PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PN UPRES VALLE SA SI 0-215/2021

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SECOP II

OBJETO:

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"

LUGAR:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
AVENIDA 10 NORTE 16N-21

CALI, SEPTIEMBRE DE 2021

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Aprobo:
PT ANGELICA MARIA LEMOS Analista de Contratos Upres Valle	IT. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA Jefe Grupo Contratos Upres Valle	CT. LINDA JOHANNA IBARRA ALVAREZ Jefe Área Administrativa Upres Valle	CPS SULY AIDE CORTES GRAJALES Abogada Esp.	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ Jefe Asuntos Jurídicos Upres Valle

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

El presente Proyecto Pliego de Condiciones contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. Igualmente cuenta con Anexos y formularios dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD UNIDAD - PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

Objeto

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".

Códigos UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6			
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Implantes de trauma ortopédico
42322200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Productos para la fijación de tejidos blandos
42295500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
42321800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Implantes de rodilla
42291600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
42293300	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Distractores y espaciadores y separadores quirúrgicos y productos relacionados
42291700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados
42292400	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Machos de roscar y impulsores quirúrgicos y productos relacionados
42311900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el Cuidado de Heridas	Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados
42311700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el Cuidado de Heridas	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados con el uso de especialidades
42295100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorio y productos relacionados

Fundamento Jurídico de la Modalidad de Selección

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

Teniendo en cuenta que los bienes o servicios objeto de la contratación poseen especificaciones técnicas uniformes, por cuanto el criterio determinante será el precio ofertado, el presente proceso de selección se realizará por la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa**, previsto en el artículo 2° numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el Título 1, Capitulo 2. Sección 1, Subsección 2, Artículos del 2.2.1.2.1.2.1 a 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Participantes

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas y privadas, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal y promesa de sociedad), que estén en la capacidad de suministrar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Sólo se admite la participación como requisito necesario para poder ser considerado como proponente hábil, la acreditación de la condición de fabricante del insumo y/o material aquí solicitado y/o comercializador o distribuidor debidamente certificado y autorizado por el fabricante de los bienes y/o insumos requeridos en el presnete estudio previo mediante la presentación del documento legal que así lo determine.

La presente convocatoria no es susceptible de ser limitada a Mipyme toda vez que el valor del presente proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Además, supera el valor umbral de $380'778.000 de conformidad a lo expuesto en el SECOP, por lo tanto, es abierta a cualquier oferente interesado que cumpla con los requisitos exigidos para la misma.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2021)
Valor Umbral \| $380'778.000

Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/21

Fuente Colombia Compra Eficiente

<table>
<tr><td>Inscripción y Registro Único de Proponentes (R.U.P.)</td><td>Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015:

“(…) las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por la Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (…).”</td></tr>
<tr><td>Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio</td><td>En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así:

<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo comercial</th><th>Entidad Estatal incluida</th><th>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza Pacifico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">México</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Triángulo del norte</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Honduras</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Comunidad andina</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
</table>

Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
*Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.
*Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia

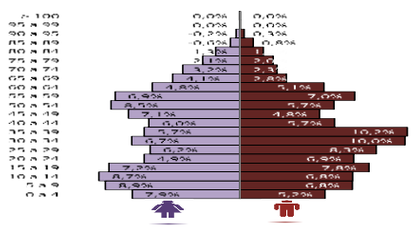
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto asignado para la presente contratación es por la suma total de Quinientos cincuenta y seis Millones Doscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte. ($556.235.653) moneda colombiana, distribuidos en la vigencia 2021 y 2022 de la siguiente manera: Un valor de Doscientos cincuenta y seis millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres Pesos M/Cte. ($256.235.653) para la vigencia 2021, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.) SIIF N° 113121 de fecha 06/08/2021 expedido por la líder de la Oficina de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y para la vigencia 2022 la suma de Trescientos Millones de Pesos M/Cte. ($300.000.000), respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Brigadier General, MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA, Director de Sanidad Policial, mediante oficio N° GS-2021-025799/ DISAN del 04 de Mayo de 2021, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No 2-2021-021553 del 28 de abril de 2021, con número de autorización 18721 para la unidad prestadora de salud valle del cauca.

<table>
<tr><th>GRUPOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO 2021</th><th>VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO 2022</th><th>PRESUPUESTO TOTAL AMBAS VIGENCIAS X GRUPO</th></tr>
<tr><td>Grupo 1</td><td>ORTOPEDIA GENERAL</td><td>75.235.653</td><td>92.000.000</td><td>167.235.653</td></tr>
<tr><td>Grupo 2</td><td>CIRUGIA DE MANO</td><td>36.000.000</td><td>24.000.000</td><td>60.000.000</td></tr>
<tr><td>Grupo 3</td><td>CIRUGÍA MAXILOFACIAL</td><td>12000000</td><td>12.000.000</td><td>24.000.000</td></tr>
<tr><td>Grupo 4</td><td>ARTROSCOPIAS</td><td>50000000</td><td>50.000.000</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Grupo 5</td><td>REEMPLAZOS ARTICULARES</td><td>50000000</td><td>80.000.000</td><td>130.000.000</td></tr>
<tr><td>Grupo 6</td><td>NEUROCIRUGÍA</td><td>33000000</td><td>42.000.000</td><td>75.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$ 256.235.653</td><td>$ 300.000.000</td><td>$ 556.235.653</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana con periodicidad mensual conforme a la naturaleza jurídica del contrato, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro que evidencie la entrega de los insumos, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS)</td></tr>
</table>

	expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada. En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PARA LA EMISIÓN DEL RAS** Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. EL CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura original de los insumos en la oficina de coordinacion de cirugia con el líder del servicio de cirugia del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clinica Valle del Cauca, quien expedirá el recibido a satisfacción dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, una vez valide la información relacionada en la factura con lo establecido en el respectivo contrato y con la respectiva hoja de gastos del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clinica Valle del Cauca perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. HOJA DE GASTOS INDIVIDUAL POR PACIENTE: Documento suscrito por el Profesional que practicó el procedimiento, la instrumentadora participante en el procedimiento y el jefe de la central de esterilización. HOJA DE GASTOS DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN: Documento suscrito por el Líder de la Central de esterilización, cuando se realicen pedidos de elementos para tener almacenados en la central de esterilización. Este recibido a satisfacción se le expedirá al contratista con la presentación de la factura y la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales. El proveedor tramitara la recepción del original de la factura, los aportes parafiscales el Recibido a Satisfacción técnico y económico para el trámite de pago con el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca los 5 primeros días del mes. Una vez recepcionada la cuenta la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, continuara con los trámites administrativos para su respectivo pago. <u>Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito"</u> 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. 2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. **#$**15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$ ó** #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio eleccionado, éste la envíe automáticamente.

	5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: **#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$** ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. **B) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).** 1. Habilitarse ante la Dian 2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso. **AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tramitará las cuentas acompañada del recibo de satisfacción técnico, para que realicen la auditoria, según los tiempos estipulados en el artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011 "*Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*". **GLOSAS** En el evento de que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011. **TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS** El contratista debe sostener los precios durante la vigencia y ejecución del presente contrato.
Plazo de Ejecución y lugar de entrega	**Plazo de ejecución:** Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un **PLAZO DE EJECUCIÓN DE SEIS (06) MESES** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato. **Lugar de entrega:** La entrega de los elementos se hará en el Almacen Unidad prestadora de Salud Valle del cauca ubicado en la avenida 10 Norte No. 16 N – 21 B/ Granada de la Ciudad de Santiago de Cali, previo requerimiento y coordinación con el Líder del servicio de cirugía de la Clínica Deval (supervisor del contrato), quien realizará la verificación técnica en su calidad de supervisor del contrato. Se recibirán expresamente los elementos solicitados los cuales deben corresponder a las características descritas en el Anexo N° 1.
Forma de ejecución	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor** en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas por el Líder del servicio de cirugia del ESPCO DEVAL**;** El proveedor favorecido, entregará los elementos requeridos según como lo determine y de acuerdo a los requerimientos y necesidad del supervisor. **Nota:** Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.
Supervisor del Contrato	La supervisión del contrato estará a cargo del **Coordinador de Cirugía** o de quien el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca delegue, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "*Por la cual se actualiza,*

	modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".							
Forma de Adjudicación	La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará **en FORMA TOTAL O POR GRUPOS**, teniendo en cuenta el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**. La justificación del margen mínimo para los lances está descrita en el **Anexo No. 6** del presente estudio previo. De igual manera las condiciones técnicas establecidas en el docuemento son de carácter obligatorio y vinculante, por tal razón no es factible adjudicar a quien no oferte la totalidad de ítems.							
Obligaciones del Contratista	Las contempladas en el Anexo No. 2							
Obligaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca	Las contempladas en el Anexo No. 3							
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.							
Clase de oferta	**Total/Global**							
Validez de la Oferta	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.							
No suscripción del contrato adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con los literales e) e i) incluidos en el numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.							
Justificación de la Necesidad	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, teniendo en cuenta que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clinica Valle del Cauca es un establecimiento de mediana complejidad, que oferta servicios de consulta externa, hospitalización, cirugía, laboratorio clínico y urgencias. Dichos insumos se utilizarán en aquellos pacientes que demanden una intervención quirúrgica y un seguimiento pertinente según la patología presentada y posteriormente intervenida. Así mismo, en cumplimiento a las normas vigentes de habilitación, las cuales establecen que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y, que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la integridad de los usuarios, es necesario que el Servicio de CIRUGÍA disponga de los insumos básicos para la programación y realización de los procedimientos médico quirúrgicos a los pacientes que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y la calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi mortalidad. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con una población de 53.864 usuarios con los cuales se tiene la responsabilidad de prestar los servicios de atención de salud tomando conforme a lo definido en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (por el cual se establece un plan de beneficios de Sanidad Militar y Policial) a que tiene derecho cada afiliado al sistema de salud de las Fuerzas Militares y de La Policía Nacional y sus beneficiarios. **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA - PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2021** 	Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
---	---	---	---	---	---	---		
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %		
0 a 4	1537	6,5%	1569	5,2%	3106	5,8%		
5 a 9	1919	8,2%	2073	6,8%	3992	7,4%		
10 a 14	2013	8,6%	2076	6,8%	4089	7,6%		
15 a 19	1869	8,0%	2377	7,8%	4246	7,9%		
20 a 24	1367	5,8%	2097	6,9%	3464	6,4%		
25 a 29	1279	5,4%	2511	8,3%	3790	7,0%		
30 a 34	1544	6,6%	3043	10,0%	4587	8,5%		
35 a 39	1366	5,8%	3084	10,2%	4450	8,3%		
40 a 44	1300	5,5%	1744	5,7%	3044	5,7%		
45 a 49	1593	6,8%	1466	4,8%	3059	5,7%		
50 a 54	1839	7,8%	1736	5,7%	3575	6,6%		
55 a 59	1781	7,6%	2114	7,0%	3895	7,2%		
60 a 64	1252	5,3%	1548	5,1%	2800	5,2%		
65 a 69	960	4,1%	857	2,8%	1817	3,4%		
70 a 74	816	3,5%	685	2,3%	1501	2,8%		
75 a 79	529	2,3%	612	2,0%	1141	2,1%		
80 a 84	347	1,5%	429	1,4%	776	1,4%		
85 a 89	136	0,6%	243	0,8%	379	0,7%		
90 a 95	53	0,2%	80	0,3%	133	0,2%		
95 a 99	4	0,0%	7	0,0%	11	0,0%		
> 100	5	0,0%	4	0,0%	9	0,0%		
TOTAL	23509	100,0%	30355	100,0%	53864	100,0%		
%	43,6%		56,4%					



Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan |

El perfil epidemiológico para esta población, así como su distribución en grupos etáreos, y los requerimientos de la normatividad vigente para la prestación de servicios de mediana complejidad deja ver la necesidad de prestar atención en los servicios de cirugía.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en su ESPCO – Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clinica Valle del Cauca, cuenta con la capacidad física y tecnológica para atender pacientes en el servicio de cirugía, pero es de suma importancia no solo contar con los anteriores factores si no también con los insumos y materiales necesarios para un efectivo tratamiento y a su vez una buena recuperación del paciente.

Teniendo en cuenta que se hace necesario satisfacer la demanda de dichos servicios, la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiere la realización de un estudio que permita establecer la modalidad de contratación más conveniente para garantizar el suministro de los insumos de osteosíntesis en el servicio de cirugía del ESPCO.

Se requiere que la oportunidad de la contratación sea de inmediato, ya que estos insumos son vitales para el normal funcionamiento del ESPCO y el cumplimiento de nuestra misión de salud; de igual manera los insumos que se requieren contratar en su última contratación fue en el año inmediatamente anterior, con una proyección de **Trece Meses** que ya ese periodo se cumplió. De acuerdo a esto también se requiere que después de legalizado el contrato, la oportunidad para la entrega de estos elementos debe ser inmediata, una vez realizada la solicitud por parte del servicio de cirugía.

El Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción y prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN). El servicio de salud es un servicio público esencial, por lo cual la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios.

Por lo anterior se indica que se proyecta inicio de la nueva contratación a partir de la fecha de expedición de la Carta de inicio de la presente vigencia, el presente proceso se incrementa en el valor estimado de los procesos anteriores, teniendo en cuenta la asignación y aprobación de vigencias futuras del año 2022 además de acuerdo a los requerimientos de la líder del servicio de Áreas Quirúrgicas y Central de Esterilización, Aclarando que se asigna dicho monto de acuerdo a la demanda insatisfecha para el servicio

ESPECIALIDAD	MEDICO	Nº DE CIRUGIAS PENDIENTES
ORTOPEDIA	SAMMY OROZCO	140
	DIEGO MUÑOZ	30
	LUIS CRUZ	8
	JOSE RAMIREZ	8
	WILSON LLAMAS	9
	DAVID HENAO	13
TOTAL REPRESA CIRUGIA		208

de ortopedia que se pueda evidenciar en la siguiente gráfica:

Población objetivo:

En virtud que los usuarios del subsistema de salud de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del Departamento, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad; Acogiéndonos a los datos estadísticos suministrados por la oficina de Estadística de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la población beneficiada con el servicio requerido asciende a 53.864 usuarios que necesiten los servicios de Salud, en la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario- Clínica Deval.

ESTADÍSTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A. CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLÓGICA

Especialidad médico-quirúrgica encargada del diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las patologías del sistema musculo-esquelético, de alta incidencia en el país, con el fin de dar manejo a las enfermedades e implicaciones del aparato osteomuscular de tipo infeccioso, inflamatorio, congénito, metabólico o, tumoral.

ESTADÍSTICA CIRUGÍAS

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2018	19	15	8	16	8	8	9	7	10	11	9	6	126
2019	11	9	12	7	13	7	4	8	14	16	14	8	123

2020	8	10	7	6	10	9	11	12	13	10	12	13	121

Cirugías realizadas- ortopedia general ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2018	0	1	3	1	0	4	0	2	1	1	2	1	16
2019	1	2	1	2	1	0	0	0	0	3	1	1	12
2020	3	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	4	12

El servicio de cirugía ortopédica y traumatológica que se presta para los usuarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) – Clínica Deval, requiere de el suministro de elementos de reemplazos de rodilla, artroscopia de rodilla, suturas de anclaje para plastias tendinosas o capsulares y suministro de material de osteosíntesis con el fin de brindar la atención necesaria y así cubrir la demanda de cirugías de ortopedia, traumatología y neurocirugía por un período de 365 días, 12 meses al año, dando cobertura total a las necesidades en atención ambulatoria, urgencias y hospitalización.

DEMANDA DE CIRUGÍAS DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA – 208 cirugías pendientes por realizar entre las cuales 42 son reemplazos de rodilla, 84 ligamentos cruzados y 14 atrsocopias sencillas 8 suturas de manguito rotador, allux valgus 7, colocación de tutor de ilizarov 8, cirugías de ortopedia general 45.

B. CIRUGIA DE MANO

Especialidad encargada del diagnóstico y tratamiento de las patologías ortopédicas y traumatológicas del miembro superior más frecuentes en niños y adultos, como fracturas, lesiones musculo tendinosas y de nervios periféricos, de carácter traumático, por sobreuso, degenerativas, metabólicas o congénitas, que afecten este segmento corporal del aparato osteomuscular, tanto de urgencias como en la consulta externa.

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2018	19	15	8	16	8	8	9	7	10	11	9	6	126
2019	11	9	12	7	13	7	4	8	14	16	14	8	123
2020	8	10	7	6	10	9	11	12	13	10	12	13	121

Cirugías realizadas, Clínica Regional de Occidente- Seccional Sanidad Valle. (Hoy, Clinica Deval-Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, respectivamente)

C. CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL

Especialidad encargada del diagnóstico y tratamiento de las alteraciones del área oral y maxilofacial en campos específicos como Cirugía dentoalveolar, Articulación Témporomandibular, Cirugía ortognática, distracción osteogénica, patologías e infecciones Oro faciales, anomalías congénitas y del desarrollo, implantes de osteointegración, trauma y reconstrucción facial con injertos óseos y biomateriales.

DEMANDA DE CIRUGÍAS

El servicio de cirugía Oral y Maxilofacial que se presta para los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clinica DEVAL (ESPCO DEVAL), requiere del suministro de material de osteosíntesis con el fin brindar la atención necesaria y así cubrir la demanda de cirugías por un período de 365 días, 12 meses al año dando cobertura total a las necesidades en atención ambulatoria, urgencias y hospitalización.

ESTADÍSTICA CIRUGÍAS REALIZADAS:

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2018	0	1	3	1	0	4	0	2	1	1	2	1	16
2019	1	2	1	2	1	0	0	0	0	3	1	1	12
2020	3	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	4	12

Es menester mencionar que el servicio de cirugía maxilofacial se presta directamente en nuestras instalaciones, ya que contamos con la infraestructura, capacidad instalada y el recurso humano necesario para brindar la atención a nuestros usuarios, por tal motivo se prevé un incremento en la realización de los procedimientos mismos de la especialidad, a razón de lo anterior se contara con mayor disponibilidad del especialista para la realización tanto de los procedimientos programados y/o electivos y los procedimientos de urgencias.

PROCEDIMIENTOS PENDIENTES

ESPECIALIDAD	MEDICO	Nº DE CIRUGIAS PENDIENTES
ORTOPEDIA	SAMMY OROZCO	140
	DIEGO MUÑOZ	30
	LUIS CRUZ	8
	JOSE RAMIREZ	8
	WILSON LLAMAS	9
	DAVID HENAO	13
TOTAL REPRESA CIRUGIA		208

**Bade de datos estadistica.*

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se hace el siguiente análisis, así:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.
**Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.*
**Los Estados de la Unión Europea son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia*

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE AMP: Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, se verificó que el presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

No obstante, lo anterior la entidad seleccionada deberá contar con un programa verificable y en ejecución de capacitaciones en materia de gestión ambiental.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON

	DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura del ESP, Establecimiento perteneciente a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes e insumos para el Servicio de Cirugía. Remitir a los usuarios a la red externa para que les realicen los procedimientos, lo cual elevaría los costos para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; desconociendo que contamos con la infraestructura, la capacidad instalada

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

CAUSALES PARA EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, especialmente las contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.5. del Decreto 1082 de 2015.

d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

e. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.

f. Cuando la firma oferente no haya realizado la renovación de la matricula mercantil en firme conforme lo establece el Código de Comercio, reflejada en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio correspondiente, adjunta al presente proceso. (LAS ENTIDADES REGULADAS POR LA LEY 100 DEL 93 NO ESTÁN OBLIGADAS).

g. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

h. En caso de adjudicación total: Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.

i. En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.

j. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, una vez se le haya requerido al oferente justificación del valor ofrecido, y este no lo sustente, o que aun habiendo explicado las razones de los valores ofrecidos la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA de manera objetiva considera que la ejecución del futuro contrato se puede colocar en riesgo. **(Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015)**.

k. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el presente Pliego de Condiciones.

l. La no presentación de la integridad de la **OFERTA ECONÓMICA** (*Grupo o grupos ofertados*) junto o dentro de la propuesta al momento del cierre del proceso.

m. Cuando la oferta técnica no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, siempre y cuando se le haya solicitado al oferente subsanarla, y este no de respuesta dentro del término para hacerlo (Ley 1882 de 2018).

n. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de sociedad futura y NO se constituya el documento legal que demuestre tal condición al cierre del proceso.

o. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

p. No estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en las condiciones contempladas en este proyecto pliego.

q. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Oferta artificialmente baja. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

3. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, modificatoria a la Ley 80 de 1993, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los mismos o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Libro 2, Parte 2, Capítulo 2, Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

- **Etapa Precontractual:**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario	Diez por ciento (10%) del valor del grupo ofertado	Proponente seleccionado	Desde la presentación de la oferta por el termino de cuatro (4) meses	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del valor del grupo ofertado. Desde la presentación de la oferta por el termino de cuatro (4) meses
	RIESGO JURÍDICO	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.				
	RIESGO JURIDICO	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	RIESGO JURIDICO	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.				

- **Etapa Contractual:**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) dias calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por el término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas	Ampara la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el contratista o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo.

Garantia única	Riesgo operativo	Responsabilidad extracontractual	200 SMMLV	Contratista	Vigente por el término de la ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el Decreto 1082 de 2015.
Garantia única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

- **Clausulas Sancionatorias:**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) dias	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) dias calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN																						
No.	clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

5	4	3	2	1
General	General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Selección/Contratación	Ejecución	Ejecución	Contratación	Contratación
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos,	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos,	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o
Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Terminación anormal del contrato	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente
Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no conformidades, genera observaciones por parte de los entes de control y vigilancia	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y perdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha * Afecta la percepción de Calidad del Servicio y la satisfacción del usuario *Afectación a la ejecución presupuestal	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha
2	1	3	2	3
5	5	4	3	3
2	6	7	5	6
Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Transferir	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo
Oferente/Contratista	Contratista/Asegurador	Contratista	Contratista	Contratista
Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes; *Informar y llamamiento en garantía al asegurador, *Publicación del acto administrativo de imposición de multas, clausulas exorbitantes, ejecución de las garantías	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes.	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
1	1	2	1	1
1	1	3	1	2
2	2	5	2	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	Si	No	No	No
Jurídica	Contratante	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica
Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato	Mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

11	10	9	8	7	6
General	General	General	General	General	especifico
Externo	Externo	Externo	Interna/externa	Externo	externo
Ejecución	Ejecución	ejecución	Selección/contratación/ejecución	Selección	Selección
Riesgos Económicos	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de	Riesgos Económicos
La facturación tardía por servicios prestados	Sobre ejecución Presupuestal	Eventos adversos generados por el prestador del servicio	Incurrencia en el régimen de inhabilidad e incompatibilidad	Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas
*Impacta la ejecucion presupuestal por aumento de la reserva Presupuestal (SIC); *Expone a la entidad contratante a sanciones de tipo Económico y Financiero; *Afectación a los indicadores Financieros y Asistenciales. *Expone al ordenador del gasto y su equipo asesor a	* Afectación de la imagen institucional * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	* Afectación grave a la salud de los usuarios; * Sobrecostos; * Insatisfacción de los usuarios; * Fallecimiento del usuario * Afectación de la imagen de las partes; * Acciones judiciales y disciplinarias; * detrimento patrimonial;	*Generación de nulidades contractuales, *Investigaciones de tipo disciplinario, *Terminación anormal del contrato, *Afectación a la prestación de los servicios, *Reproceso administrativo	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquision de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Desgaste administrativo; *Sobrecostos;
4	3	4	3	3	3
4	3	4	5	1	1
8	6	8	8	4	4
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo
Contratista	Las partes	Contratista	de acuerdo a la etapa del proceso	Contratista	Contratista
*Requerimiento permanente por parte del Jefe administrativo y financiero y del supervisor del contrato para que el contratista facture oportunamente	*Control a la ejecución del contrato por parte del Jefe administrativo y financiero y supervisor, con base en el cruce de información con la central de cuentas de las partes	* Exigir la gestión de eventos adversos; * Exigir el Análisis del evento bajo el protocolo de Londres; * Aplicación de las pólizas; * Aplicación de la clausula de indemnidad Decreto 931 del 2009	Nota: tanto el tratamiento como la asignación y la administración del riesgo se hara de acuerdo a la etapa. * adoptar los lineamientos legales contenidos en la normatividad vigente para la atención de este tipo de situaciones.	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no
3	2	3	3	1	1
3	2	2	2	1	1
6	4	5	5	2	2
Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	Si	Si	dependiendo de la etapa del proceso	No	No
Jefe administrativo y financiero y Supervisor	Jefe administrativo y financiero, Supervisor del contrato y Central de cuentas del contratante,	*Garantía de la Calidad *Jurídica *Supervisor Contrato *Auditoria Medica (Cuentas concurrencia y	Ordenador del gasto y su equipo asesor.	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador
Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Permanente una vez se genere la prestación del servicio, sujeto a la programación del PAC	Inmediatamente se conoce el evento	Inmediatamente se evidencie la situación.	Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso
Una vez ejecutado el contrato	Durante la ejecución del contrato	Cuando se agote el debido proceso y se establezcan responsabilidades	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de inhabilidad.	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el termino respectivo
Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	Mediante la verificación de radicación de cuentas y detalle de ejecución del contrato	*Verificación de los indicadores de gestión (eficiencia y eficacia) reportados a la supersalud; *Solicitando a la aseguradora el estado del proceso	Consultando la pagina web de la procuraduría y cámara de comercio respectiva.	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente
Mensual	Mensual	Permanente.	Cuando sea necesaria la consulta.	Dentro del termino que dure la publicación del acto administrativo	inmediato

TABLA CONPES

TABLA DE ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES CONPES 3714 DE 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Numero de riesgos a estimar	**11**
Total estimación del riesgo	**52.258.478,47**
Valor del contrato	**556.235.653,00**

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	11
Valor del contrato	$ 556.235.653,00
Total estimación del riesgo	$ 52.258.478,47

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Incumplimiento a SSST	Bajo	Bajo	$ 3.476.472,83	6,65%
Operacionales	que el contratis no firme el contrato oportunamente	Bajo	Bajo	$ 3.476.472,83	6,65%
Operacionales	que no se constituyan las garantias requeridas para la legalizacion del contrato o que su presentacion sea tardia	Bajo	Bajo	$ 3.476.472,83	6,65%
Operacionales	incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato	Bajo	Bajo	$ 3.476.472,83	6,65%
Operacionales	terminacion anormal del contrato	Bajo	Medio-Bajo	$ 8.148.898,61	15,59%
Operacionales	ilegalidad de la documentacion presentada para la selección del contratista / ilegalidad de la documentacion presenatda por el contratista durante la ejecucion del contrato	Bajo	Medio-Bajo	$ 8.148.898,61	15,59%
Económico	ofertas artificialmente bajas	Bajo	Bajo	$ 3.476.472,83	6,65%
Operacionales	que no se presentes oferentes	Bajo	Bajo	$ 3.476.472,83	6,65%
Económico	desaceleracion de la economia, fluctuacion de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulacion de los mismos, depreciacion de la moneda	Bajo	Bajo	$ 3.476.472,83	6,65%
Operacionales	incurrencia en el regimen de inhabilidad e incompatibilidad	Bajo	Medio-Bajo	$ 8.148.898,61	15,59%
Operacionales	eventos adversos generados por el prestador del servicio	Bajo	Bajo	$ 3.476.472,83	6,65%

NOTA 1: Solo se aceptarán exclusiones taxativamente expresas en las pólizas requeridas de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.2.3. del decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En la póliza requerida al(os) adjudicatario (s) del presente proceso de contratación, deben quedar taxativamente expresas las condiciones expuestas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: La anterior tipificación, estimación, asignación del riesgo y determinación de garantías, en caso de ser necesario, se ajustará para cada aspecto conforme a lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA FUTURA QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA FAVORECIDO PARA EFECTOS DEL CUBRIMIENTO DE RIESGOS.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a constituir a favor de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, identificada con Nit. 901.361.882-6, garantía única a partir de la fecha de suscripción del contrato. Ésta consistirá en

una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y aprobada por la superintendencia bancaria.

Cesión del contrato. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión, artículo 2.2.1.2.3.2.2. del decreto 1082 de 2015.

El riesgo jurídico por daños a terceros responsabilidad extracontractual frente a terceros, se regulará conforme a lo establecido por el decreto 1082 de 2015.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDE QUE EL OFERENTE ACEPTA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN DEL RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, ANTES SEÑALADAS.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

SEGÚN CRONOGRAMA DE LA PLATAFORMA SECOP II. ***(Ver cronograma virtual)***

NOTA 1: *De ser necesaria la modificación del cronograma, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.*

NOTA 2: *De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.*

Teniendo en cuenta el cronograma anterior, llegado el caso de presentarse un Evento en el cual la plataforma presente Fallas Generales o Particulares que interrumpan el normal desarrollo para los proveedores en algunas de las actividades como Presentación de ofertas, manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones o cualquier otra actuación que impida la actividad a realizar, se deberá aplicar obligatoriamente el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, el cual hace parte integral de los términos y condiciones del SECOP II que se puede consultar en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

Aunado a lo anterior el protocolo aplica cuando dichas Fallas se presenten dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al Evento, es decir, antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma anterior, para lo cual el Proveedor ante una Falla Particular debe comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del FORMULARIO DE SOPORTE en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte y con la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca ***únicamente*** *al correo electrónico: deval.upres-con@policia.gov.co En todo caso los términos establecidos en el* ***Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II*** *son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de contratación de las Entidades Compradoras, por lo cual no están sujetas a la discrecionalidad de estas, salvo en los casos taxativos expresos en el protocolo.*

El Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 ("POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL") en su Artículo 2.2.1.2.1.2.6. establece: ***Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.*** *Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.*

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP II, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP II, con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Articulo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011 (Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura); y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca **únicamente** recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2., numeral 2°, los proponentes presentarán una propuesta que contenga dos (2) partes, la **primera** en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas; y la **segunda** parte debe contener el precio inicial propuesto, la cual sólo será abierta previo al inicio de la diligencia de subasta. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

Los documentos que debe contener cada uno de los sobres son los siguientes:

SOBRE No. 01: HABILITANTE Y TECNICO

En el sobre habilitante y técnico el oferente debe incluir en su oferta la información o los documentos que acrediten sus requisitos habilitantes y acreditar el cumplimiento de la ficha técnica.

SOBRE No. 02: ECONÓMICO

En el sobre económico, el Proveedor debe indicar el precio inicial propuesto. Para el efecto debe utilizar el ANEXO N° 6 JUSTIFICACION MARGEN MINIMO DE LANCES OFERTA ECONÓMICA INICIAL establecido en este pliego.

Al momento de publicar su oferta en el SECOP II debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Se requiere que todos los documentos de la propuesta del sobre N° 1 estén numerados y con su denominación, con el fin de poder saber el orden de los anexos, formularios y demás documentos presentados en la plataforma del SECOP II conforme al cuestionario

2. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

3. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera “SIIF”, los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario N° 2 denominado “**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**”.

4. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con cifras numéricas.

5. No se aceptarán propuestas enviadas por correo u otro medio diferente al SECOP II.

6. Recuerde que el SECOP II es una plataforma transaccional, y habilita o deshabilita las acciones de los interesados, de acuerdo con el Cronograma establecido.

 Revise con cuidado la fecha límite para presentar ofertas, pues los interesados no pueden presentar ofertas con posterioridad a la hora y la fecha señalada. El cronograma contiene los hitos del Proceso y debe respetar los plazos mínimos establecidos en la ley

7. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal sea adjudicatario de contrato, procederá a la apertura de una cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal que represente o cuenta compartida de los mismos, la cual será única y exclusivamente para la consignación de pagos del contrato y presentará con su oferta la certificación emitida por la entidad bancaria como requisito previo a la suscripción del contrato.

Así mismo, adquirirá un Número de identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación, es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal. Para lo cual podrá hacer uso del FORMULARIO No. 1 “**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**”, en el cual está contenido la manifestación expresa de conformidad al Numeral 12.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019 de 2012 y numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

Lo anterior se podrá llevar a cabo a través de un medio electrónico, aplicación o programa (Skype) o cualquier otro software que permita en tiempo real y en vivo y en directo realizar el evento entre la Entidad Estatal y los interesados. Por lo tanto, llegado el caso, se notificará de la decisión en el SECOP II a los interesados. Esto teniendo presente lo establecido en el Decreto 537 de abril 12 del 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica". Que dice "***Artículo 1. Audiencias públicas.*** *Para evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento individual, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, las audiencias públicas que deban realizarse en los procedimientos de selección podrán desarrollarse a través de medios electrónicos, garantizando el acceso a los proponentes, entes de control, ya cualquier ciudadano interesado en participar.*

La entidad estatal deberá indicar y garantizar los medios electrónicos y de comunicación que serán utilizados, así como los mecanismos que empleará para el registro de toda la información generada, conforme al cronograma establecido en el procedimiento.

En todo caso, debe garantizarse el procedimiento de intervención de los interesados, y se levantará un acta con lo acontecido en la audiencia. (…)"

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS – APLICA PARA LOS SEIS GRUPOS

Cada propuesta se conformará por dos sobres que se presentarán en la plataforma del SECOP II, separados e identificados como **sobre No. 01 y sobre No. 02**. Los documentos que debe contener cada uno de los mencionados son los siguientes:

SOBRE No. 01: DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.
SOBRE No. 02: OFERTA ECONÓMICA

Los documentos y criterios de selección y evaluación deberán presentarse los dos (2) sobres en el portal del SECOP II.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, serán presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse en medio virtual en el SECOP II.

3. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **Formulario 2** denominado "Datos Básicos de Beneficiario Cuenta".

4. Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que sean cargadas en la plataforma del SECOP II. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar el cargue de la información necesaria de sus propuestas.

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

En aplicación del artículo 5, los Factores de Escogencia y Calificación de los Pliegos de Condiciones tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Capacidad Jurídica
b) Capacidad técnica
c) Capacidad Financiera

d) Evaluación del Menor Precio Ofrecido (**procedimiento subasta inversa electrónica**)

- Criterios de selección cuyo objeto será la verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.
- Capacidad jurídica y las condiciones de experiencia
- Capacidad Técnica
- Capacidad financiera y de organización de los proponentes
- Criterios de selección de cumplimiento y verificación de CUMPLE – NO CUMPLE
- Capacidad técnica mínima exigida.

1.1. JURÍDICOS:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe verificar directamente en el SECOP II el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente a lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca debe verificar directamente en el SECOP II, el cumplimiento de los demás requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego.

1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario N° 1 "**Carta de Presentación de la Propuesta**" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, el cual se puede consultar en tiempo real desde el Directorio SECOP II por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Para hacerlo, ingrese con su usuario y contraseña a "Proveedores", "Directorio SECOP II", luego ingrese el nombre del Proveedor. No obstante, si requiere solicitar información adicional al Proveedor, puede hacerlo a través de la sección de "MENSAJES" donde el Proveedor debe establecer esta información.

1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5) del Artículo 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

1.1.3. PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA, el cual se consultará en tiempo real desde el Directorio SECOP II por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Para hacerlo, ingrese con su usuario y contraseña a "Proveedores", "Directorio SECOP", luego ingrese el nombre del Proveedor. No obstante, si requiere solicitar información adicional al Proveedor, puede hacerlo a través de la sección de "MENSAJES" donde el Proveedor debe establecer esta información.

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

b) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.

c) Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

d) Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

1.1.2.2 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.
NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (**Resolución 3269 de 2016** Ministerio Relaciones Exteriores)

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (**Resolución 3269 de 2016** Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.
SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

1.1.2.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1.1.2.4.1. PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

PARÁGRAFO: Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

NOTA: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.

- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

Legalización. El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevare. (**Resolución 3269 de 2016** Ministerio Relaciones Exteriores).

Apostilla. El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (**Resolución 3269 de 2016** Ministerio Relaciones Exteriores).

Traducción Oficial: Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL.

1.1.2.4 Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso **(LEY 1564 DE 2012)**. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en el Artículo 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.

1.1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS. (CONSORCIO O UNIÓ TEMPORAL)

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.

b) Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

c) Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

d) Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

e) Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veinticuatro (24) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

g) En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

h) Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.

i) Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.

Nota: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

1.1.5. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

1.1.6. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.

En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cedulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

1.1.7. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la empresa y del representante legal en la pagina www.contraloriagen.gov.co – link, certificado antecedentes fiscales.

NOTA: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).

NOTA: En caso que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, consultará el Certificado de Antecedentes Judiciales, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés).

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.10. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, consultara y verificara, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si el Representante Legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 por concepto en el no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

1.1.11. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de julio 10 de 2003 "*Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social*", el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 "*Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo*", aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde al Decreto 1670 de mayo 14 de 2007. Derogado parcialmente por el Decreto Nacional 728 de 2008.

Persona Natural: Declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

1.1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

1.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, NIT: 901.361.882-6, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso contractual, con la vigencia señalada en el capítulo primero numeral 1. CONDICIONES BASICAS del presente pliego de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.

2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.

3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

NOTA: Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta este requisito que no afecta la asignación de puntaje, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA en el informe de evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente es causal de rechazo. De conformidad al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, (…), *"**PARÁGRAFO 3o.** <Parágrafo adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable*

y será causal de rechazo de la misma". Salvo la corrección de errores de esta hasta el término de traslado del informe de evaluación conforme a lo previsto en el cronograma del proceso, so pena de rechazo. (Circular Externa Única, Expedida por Colombia Compra Eficiente).

1.1.14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Presentar junto con la oferta el Formulario N° 4, manifestando su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las consideraciones del acuerdo.

1.1.15. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad. (Diligenciar el Formulario N° 5, adjunto al presente documento).

1.1.16. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta: Debe estar vigente desde la presentación de la oferta por un término de ciento veinte (120) días calendario.

1.1.17. Si bien es cierto que en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.3.1.9*. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta.* *Dice: "La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y* ***hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato****"* (…). Negrilla y subrayado fuera de texto. No se tiene con exactitud la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento por trámites administrativos de ambas partes que se generan en el proceso de selección; por tal razón, amparado en este artículo y en la preposición "***hasta***" se estipula un plazo de ciento veinte (120) días calendario.

1.1.18. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que se encuentren inscritas en el Registro Único De Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, expedido por cámara de comercio según la normatividad vigente y debe estar en firme al momento previo a la conformación de la lista de oferentes habilitados para la subasta, en alguna de las siguientes clasificaciones de acuerdo al grupo ofertado:

y con plena sujeción a las disposiciones de la misma norma. El proponente deberá estar inscrito o registrar experiencia en alguna (DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO) de las siguientes clasificaciones:

Clasificación Decreto 1082 de 2015

Códigos UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6			
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Implantes de trauma ortopédico
42322200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Productos para la fijación de tejidos blandos
42295500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
42321800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Implantes de rodilla
42291600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
42293300	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Distractores y espaciadores y separadores quirúrgicos y productos relacionados
42291700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados
42292400	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Machos de roscar y impulsores quirúrgicos y productos relacionados
42311900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el Cuidado de Heridas	Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados
42311700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el Cuidado de Heridas	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados con el uso de especialidades
42295100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorio y productos relacionados

NOTA 1: El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al Decreto No. 1082 de 2015, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 2: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 3: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.
En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 4: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

Nota 5: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.

En términos del Decreto 1082 del 2015, serán sujetos a verificación por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca aquellos documentos adicionales a los verificados por la Cámara de Comercio.

1.2. FINANCIEROS:

1.1.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca efectuó el análisis para establecer los indicadores a efectos de verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, conforme a lo establecido en el Decreto 579 del 2021.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales serán únicamente de verificación de cumplimiento así:

Verificación de Capacidad Financiera (Cumple o No Cumple)

NOTA: De acuerdo al decreto 579 del 2021 cuya finalidad es la promoción de la reactivación económica, permitiendo que en los procedimientos de selección de las entidades estatales se evalúe la capacidad financiera y organizacional de los oferentes, teniendo en cuenta solamente el mejor año fiscal del proponente de los tres (3) últimos años. Con esta medida se espera también que en los procesos de contratación se presente una mayor pluralidad de oferentes.

Índice de Endeudamiento. Mide la cantidad de recursos propios del proponente. El Índice de Patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los pasivos totales divido entre activos totales cuyo resultado deberá ser igual o menor al **70,67%.**

Para la determinación del nivel de endeudamiento se excluirán del pasivo las obligaciones que tenga la casa principal con agencias o sucursales de la misma o viceversa, siempre y cuando se encuentren debidamente reveladas en las Notas a los Estados Financieros, conforme a las disposiciones legales vigentes (Decreto 2649 de diciembre 29 de 1993 "*Por el cual se reglamenta la Contabilidad en General y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia*").

Índice de Liquidez: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Se establece resultado deberá ser igual o superior al 1,72

Cobertura de interés: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional sobre los gastos por intereses cuyo resultado deberá ser igual o superior a **19,79** veces.

Verificación Capacidad Organizacional

Rentabilidad del patrimonio: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. El Índice de Patrimonio del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre la utilidad operacional dividido el patrimonio cuyo resultado deberá ser igual o superior al **0.18**

Rentabilidad del activo: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente; se establece que para el presente estudio la rentabilidad del activo sea igual o mayor de **0.13**

INDICADOR	FORMULA	TERIO DE SELECCIÓN
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	>= 1,72
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total * 100	<= 70,67%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>= 19.79 veces
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>= 0,18
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0,13

Nota 1: Para proponentes diferentes a Uniones temporales o consorcios (proponente individual) se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior.

Nota 2: Para el caso de uniones temporales o consorcios se aplicarán las formulas establecidas en el cuadro anterior, atendiendo las opciones establecidas en el capítulo VII PROPONENTES PLURALES, del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (última versión) de Colombia Compra Eficiente así:

1. **La opción uno** se aplicará para las Uniones Temporales en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

2. **La opción dos** se aplicará para los consorcios en los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón cobertura de intereses, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.

Nota 3: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos (2) decimales, excepto nivel de endeudamiento el cual se maneja de manera porcentual (%).

Nota 4: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

ESTADOS FINANCIEROS PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados Financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual Fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: **(a)** la información financiera presentada a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y **(b)** el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el Formato N° 7 "**Cuadro de Capacidad Financiera**" que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

1.1.2. Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las

consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El NIT de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formulario denominado “Datos Básicos Beneficiario Cuenta”, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Nota: En el evento de estar el presupuesto oficial en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

1.1.3. Registro Único Tributario. El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado, en el que indique a que régimen pertenece.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento.

1.1.4. Formulario N° 2 - Datos Básicos Beneficiario Cuenta.

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario N° 2 (Datos básicos beneficiario cuenta) conforme a la cuenta señalada en la Certificación Bancaria.

1.3. TECNICOS:

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el Anexo No. 1, del presente Pliego de Condiciones, en el cual se encuentran descritas las especificaciones técnicas y condiciones mínimas, las cuales se verificarán como “**cumple o no cumple”.** EL ANEXO MENCIONADO DEBE SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL y anexar los documentos que allí se exijan para el cumplimiento.

NOTA: Para la verificación de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems presentados en el ANEXO No. 1, el oferente debe diligenciar en su totalidad dicho anexo, incluyendo el número de folio donde aparece en la oferta el ítem dentro del catálogo correspondiente.

1.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE.

La verificación de la experiencia se realizará con base en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) conforme al Decreto 1082 de 2015, donde se verificará que el proponente esté inscrito o registre experiencia en alguno de los ítems que hacen parte del grupo a ofertar, dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC mínimo en el tercer nivel y en SMMLV equivalentes igual o mayor al 50% del presupuesto ofertado para cada grupo, tal como se relaciona en el siguiente cuadro:

TABLA PARA VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA: CLASIFICACIÓN UNSPSC Y SMMLV EQUIVALENTES:

GRUPOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL POR GRUPO	VALOR =>50%	EXPERIENCIA EN SMMLV =>
Grupo 1	ORTOPEDIA GENERAL	167.235.653	83.617.827	92,0
Grupo 2	CIRUGIA DE MANO	60.000.000	30.000.000	33,0
Grupo 3	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	24.000.000	12.000.000	13,2
Grupo 4	ARTROSCOPIAS	100.000.000	50.000.000	55,
Grupo 5	REEMPLAZOS ARTICULARES	130.000.000	65.000.000	71,5
Grupo 6	NEUROCIRUGÍA	75.000.000	37.500.000	41,2

Códigos UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6			
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Implantes de trauma ortopédico
42322200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Productos para la fijación de tejidos blandos
42295500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Implantes quirúrgico y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados
42321800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes ortopédicos quirúrgicos	Implantes de rodilla
42291600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
42293300	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Distractores y espaciadores y separadores quirúrgicos y productos relacionados
42291700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores y instrumentos de punción y accesorios y productos relacionados
42292400	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Machos de roscar y impulsores quirúrgicos y productos relacionados
42311900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el Cuidado de Heridas	Drenajes médicos de incisión y bolsas de drenaje y depósitos y productos relacionados
42311700	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el Cuidado de Heridas	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados con el uso de especialidades

42295100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorio y productos relacionados

Nota 1: La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal.

1.4.2 FORMACIÓN ACADÉMICA (NIVEL DE EDUCACIÓN) Y EXPERIENCIA EMPLEADOS (1 AÑO):

El oferente deberá contar con **PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA** presencial en los procedimientos quirúrgicos para brindar apoyo técnico en las cirugías que el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Valle del Cauca perteneciente a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca requiera, este personal debe contar con experiencia de mínimo un año.

Para la verificación de su cumplimiento deberá diligenciar el Anexo No. 8 **CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA** y el proveedor a quien se adjudique cada grupo, al momento de legalizar el contrato, entregara la hoja de vida del (los) profesional (es) correspondiente al supervisor del contrato.

1.4.3. COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA).

Con el fin de alinear la actividad contractual de la institución a las buenas prácticas en materia ambiental, dentro del proceso que se adelanta se incorporan los siguientes criterios articulados con la protección del medio ambiente, los cuales deben ser verificados, en caso de que ello aplique:

Los oferentes **podrán** presentar certificaciones ambientales o los indicadores ambientales de favorabilidad y confiabilidad. Certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una autoridad ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.

Los oferentes deben presentar con la oferta certificación mediante la cual confirman que los procesos y los servicios que prestan están bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional o internacional, es decir, que contemplen disposición final, materias primas empleadas posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, Sellos Verdes Locales Nacional o Internacionales).

Los oferentes deben garantizar mediante documento escrito si en la adquisición de sus bienes, estos una vez utilizados generan algún tipo de residuo hospitalario, con el fin de que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca exija al contratista adoptar las medidas administrativas que se requieran acorde con lo previsto en el instructivo 000058 DISAN/AGESA del 04 de mayo del 2009 y las demás disposiciones de la normativa ambiental vigente.

2. EVALUACION ECONOMICA – APLICA PARA CADA GRUPO

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Verificación de las Propuestas

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

Factores de Evaluación

Teniendo en cuenta que los bienes que se pretenden adquirir son bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, concordado con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la **Entidad**, en las condiciones que más le favorezcan, así:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, solo "*Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica*".

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

El evento de subasta electrónica se desarrollará mediante la plataforma SECOP II, es la obligación y responsabilidad del oferente capacitarse con Colombia Compra Eficiente, para el desarrollo de la misma, la cual se realiza de acuerdo a lo estipulado por esta Entidad.

PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

Solo podrán participar en la audiencia pública de subasta inversa virtual las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Se realizará una subasta conforme al numeral **4 CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicas siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;

- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta inversa electrónica, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

- La subasta comienza automáticamente cuando se cumple la fecha de inicio establecida en el cronograma que indica plataforma “SECOP II” página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, y tendrá una duración de DIEZ (10) MINUTOS PARA CADA GRUPO. se debe actualizar periódicamente la página para visualizar el avance de la subasta y prevenir fallas frente a pérdidas de conexión de internet.
- Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II.
- Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: …“*si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma*”…, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, no provee conexiones para oferentes desde sus instalaciones para este evento.
- La Entidad puede enviar o recibir mensajes de los Proveedores a través del chat que se encuentra habilitado en la plataforma “SECOP II” página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.
- Los Lances en la subasta deben respetar el margen mínimo establecido en el pliego de condiciones. En el evento que la entidad observe que un proponente no respeta el margen mínimo en alguno de los Lances, deberá catalogar este Lance como no válido.

- El porcentaje de arranque de la subasta inversa electrónica será el mayor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- Los oferentes habilitados para participar en la subasta, presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta de uno por ciento (2 %). Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- Se repetirá el procedimiento anterior, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el mayor descuento en porcentaje (%) en la ronda anterior antes de culminar el tiempo establecido para la subasta.
- El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance, Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la unidad adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el mayor valor de descuento en pesos M/CTE ($) en la oferta inicial de precios.
- La modalidad de precio invisible será la desarrollada para el presente evento subasta, donde el precio de la mejor oferta NO es conocido, los proponentes hacen sus lances y sólo conocen la posición en la que se encuentran, En todo caso, ninguno de los proveedores puede ver el nombre de sus competidores mientras está haciendo los lances, cada Proveedor tiene acceso exclusivamente a sus propios lances y a la posición en la que se encuentra con respecto a los demás competidores, de acuerdo a la plataforma “SECOP II” página www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II.
- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate con el estampado cronológico certificado. Si, por el contrario, dos o más oferentes ostentaran por la plataforma la misma posición por llegar al mismo tiempo, pero sus lances fueran diferentes, el criterio de desempate será el precio. Lo anterior de conformidad con lo precisado en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina: “…*la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicia*l”, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, numeral del 1 al 5 del mismo Decreto.
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, “…*la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta*…”, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta Incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente.

- Línea en Bogotá: (+57) (1) 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808

2.1. APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Antes de la diligencia de subasta La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, procederá a abrir los sobres virtuales (a través del SECOP II) que contienen la propuesta inicial de precio de los oferentes habilitados, para que el Comité Evaluador verifique dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

2.3. OFERENTE ÚNICO HABILITADO.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente bien sea para un grupo específico o para todo el proceso de contratación cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente en las condiciones antes señaladas si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa, según el caso.

NOTA: El Oferente deberá prever todos los medios tecnológicos que estime convenientes para presentar sus lances el día en que se realice la Subasta Inversa electrónica.

2.4. OFERTA ECONÓMICA INICIAL

NOTA: La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precios de los elementos ofrecidos por el proponente adjudicatario, de conformidad con el porcentaje total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa electrónica.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la **entidad** podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

2.5 DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Si revisadas las posturas por parte de los proponentes habilitados y de conformidad con la información establecida por la Entidad esta estima que la postura ganadora durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el comité evaluador de la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que avalan el porcentaje ofertado.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al proponente que haya ofrecido el segundo mejor porcentaje de descuento dentro de una postura valida tal y como se haya reportado durante el evento de subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la Entidad declare desierto el proceso de conformidad con el citado decreto.

2.7 "OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, *Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al ordenador del gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso"*

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

Dado en Cali, el día 01 de SEPTIEMBRE de 2021.

Coronel. MAGALY BEATRIZ VERGEL PASTOR
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboro: : PT Angelica Maria Lemos
Analista de Contratos UPRES VALLE

Revisado por: IT. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA
Jefe de Contratos UPRES VALLE

Revisado por: CT. Linda Johanna Ibarra Alvarez
Jefe Grupo Financiero y Area Administrativa UPRES VALLE

Revisado por: IT. Diego Mauricio Cardona Ortiz
Líder de Asuntos Jurídicos UPRES VALLE

Revisado por: Abogada ESP. Suly Aide Cortes Grajales
Asesor Jurídico

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La Policía Nacional de Colombia – UPRES Valle del Cauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del ANEXO No. 1 CONDICIONES TECNICAS, condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos netamente técnicos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

FICHA TÉCNICA: El oferente debe presentar con su oferta la ficha técnica del fabricante (En idioma castellano o con su traducción al mismo) y/o catalogo expedido por el fabricante de cada uno de los productos ofertados, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO 1 ORTOPEDIA GENERAL			
FIJACIÓN INTERNA PARA MIEMBROS SUPERIORES			
PLACA DE HUMERO PROXIMAL		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
1	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL de 3 a 14 ORIF.		
2	TORNILLO BLOQUEADO DE 4.0 MM X 10 MM a 90 MM		
3	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 MM X 10 MM a 70 MM		
4	TORNILLO ESPONJOSA DE 4,0 MM X 12 MM a 100 MM		
PLACA DE HUMERO DISTAL BLOQUEADA MEDIAL Y LATERAL DE 3.5		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
5	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM de 3 a 9 ORIF. DER E IZQ		
6	TORNILLO BLOQUEADO 3.0 MM X 12 MM A 50 MM		
7	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 10 MM a 70 MM		
8	TORNILLO ESPONJOSA DE 4.0 MM X 10 MM a 70 MM		
PLACA DE OLECRANON		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
9	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO OLECRANAL DE 3.5 MM de 4 a 8 ORIF DER / IZQ		
10	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 10 MM a 70 MM		
11	TORNILLO BLOQUEADO 4.0 MM X 12MM a 40 MM		
12	TORNILLO ESPONJOSA DE 4.0 MM X 10 MM a 70 MM		
PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
13	PLACA ANATOMICA CLAVICULAR DE 3,5 MM de 4 a 12 ORIF DER / IZQ		
14	TORNILLO CORTICAL 3,5 MM x 12 MM a 50MM		
15	TORNILLO BLOQUEADO 3,5 MM X 12 MM a 40 MM		
16	TORNILLO ESPONJOSA DE 4.0 MM X 10 MM a 50 MM		
PLACA GANCHO		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
17	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DER / IZQ 3.5 MM de 2 a 8 ORIF		
18	TORNILLO BLOQUEADO DE 4.0 MM X 12 MM a 40 MM		
19	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 12 MM a 70 MM		
20	TORNILLO ESPONJOSA DE 4.0 MM X 10 MM a 50 MM		
PLACA DISTAL DE CLAVICULA		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
21	PLACA DE CLAVICULA DISTAL DE 4 A 8 ORIFICIOS		
22	TORNILLO BLOQUEADO DE 4.0 MM X 12 MM a 40 MM		
23	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 12 MM a 70 MM		
24	TORNILLO ESPONJOSA DE 4.0 MM X 10 MM a 50 MM		
PLACA BLOQUEADA DE CUBITO DISTAL		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
25	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM de 4 a 12 ORIF.		
26	TORNILLO BLOQUEADO DE 4.0 MM X 10 MM a 50 MM		

27	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 10 MM a 70 MM		
28	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 MM X 10MM A 60MM		
PLACA RECTA LCP DE 3.5		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
29	PLACA BLOQUEADA RECTA LCP DE 3,5 MM de 4 a 16 ORF		
30	TORNILLO BLOQUEADO DE 4.0 MM X 10 MM a 50 MM		
31	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 10 MM a 70 MM		
32	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 MM X 10MM A 60MM		
PLACA BLOQUEADA DE RECONSTRUCCION DE 3.5		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
33	PLACA BLOQUEADA RECONSTRUCCIÓN DE 3.5 MM de 4 a 12 ORIF DER / IZQ		
34	TORNILLO BLOQUEADO 4,0 MM X 10 MM a 60 MM		
35	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM del 10 MM a 70 MM		
36	TORNILLO ESPONJOSA DE 4.0 MM X 10 MM a 60 MM		
PLACA DE RADIO DISTAL		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
37	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO COMBINADA RADIO DISTAL DE 2,4/2,7 MM DER / IZQ de 2 a 5 ORIF		
38	TORNILLO CORTICAL 2,4/2.7 MM X 10 MM a 30 MM		
39	TORNILLO BLOQUEADO 2,4/2.7 MM X 8 MM a 30 MM		
PLACA DE RADIO PROXIMAL /PLACA DE CUPULA RADIAL 2.4- 2.7 DERE E IZQ		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
40	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 4 ORIFICIOS DER E IZQ		
41	TORNILLO CORTICAL 2,4/2.7 MM X 10 MM a 30 MM		
42	TORNILLO BLOQUEADO 2,4/2.7 MM X 8 MM a 30 MM		
FIJACIÓN INTERNA PARA MIEMBROS INFERIOR			
PLACA DE SOPORTE CONDILAR DE 4.5		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
43	PLACA CONDILAR ANATÓMICA DISTAL DE 4.5 MM de 5 a 14 ORIF DER / IZQ		
44	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM X 14 MM a 110 MM		
45	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM X 10 MM a 110 MM		
46	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM X 25 MM a 110 MM		
47	TORNILLO ESPONJOSA DE 4,0 MM X 12 MM a 100 MM		
PLACA DE SOPORTE CONDILAR DE 4.5		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
48	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO ANGOSTA DE 4,5 MM de 4 a 18 ORIF ANCHAS Y ANGOSTAS		
49	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM X 10MM a 100 MM		
50	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM X 20 MM a 100 MM		
51	TORNILLO ESPONJOSA DE 6.5 MM X 10 MM a 70 MM		
PLACAS PARA TIBIA PROXIMAL ANTEROMEDIAL		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
52	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM DE 3 a 12 ORIF. IZQUIERDA / DERECHA		
53	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 MM X 18 MM a 60 MM		
54	TORNILLO BLOQUEADO DE 5.0 MM X 20 MM A 110 MM		
55	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM X 25 MM a 110 MM		
PLACAS PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
56	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL DE 4,5 MM X 5 a 9 ORIF. DER / IZQ		
57	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM X 18 MM a 52 MM		
58	TORNILLO BLOQUEADO DE 5.0 MM X 20 MM a 110 MM		
59	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM X 25 MM a 110 MM		
PLACAS PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
60	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DE 3,5 MM X 3 a 12 ORF DER / IZQ		
61	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 12 MM a 70 MM		
62	TORNILLO BLOQUEADO DE 4.0 MM X 10 MM a 40 MM		
63	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM X 25 MM a 110 MM		
PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**

64	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM DE 3 a 12 ORIF. IZQUIERDA / DERECHA		
65	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 10 MM a 70 MM		
66	TORNILLO BLOQUEADO DE 4.0 MM X 10 MM a 40 MM		
67	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM X 25 MM a 110 MM		
PLACA 1/3 CAÑA BLOQUEADA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
68	PLACA TERCIO DE CAÑA 3,5 MM de 4 a 12 ORF.		
69	TORNILLO CORTICAL 3,5 MM X 10 MM a 70 MM		
70	TORNILLO BLOQUEADO 4,0 MM X 10 MM a 40 MM		
71	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 MM X 10MM A 60MM		
PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
72	PLACA DE PERONE DISTAL DE 3 A 8 ORIFICOS DERE E IZQ		
73	TORNILLO CORTICAL 3,5 MM X 10 MM a 70 MM		
74	TORNILLO BLOQUEADO 4,0 MM X 10 MM a 40 MM		
75	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 MM X 10MM A 60MM		
PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL POSTEROLATERAL		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
76	PLACA BLOQ. LATERAL POSTERIOR DE PERONE DE 3 A 8 ORIFICOS DERE E IZQ		
77	TORNILLO CORTICAL 3,5 MM X 10 MM a 70 MM		
78	TORNILLO BLOQUEADO 4,0 MM X 10 MM a 40 MM		
79	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 MM X 10MM A 60MM		
80	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4 MM X 8 A 30MM		
81	TORNILLO CORTICAL DE 2.7 MM X 8 A 30MM		
PLACA BLOQUEADA MALEOLAR		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
82	PLACA BLOQUEADA MALEOLAR DE 3.5 MM X 3 a 9 ORIF. DER / IZQ		
83	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 10 MM a 70 MM		
84	TORNILLO BLOQUEADO 3.0 MM X 10 MM a 50 MM		
85	TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0 MM X 25 MM a 110 MM		
PLACA BLOQUEADA PARA CALCANEO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
86	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO CALCANEA (S - M)		
87	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 10 MM a 70 MM		
88	TORNILLO BLOQUEADO 3.0 MM X 10 MM a 50 MM		
89	TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0 MM X 25 MM a 110 MM		
TORNILLOS CANULADOS DE 4.0		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
90	TORNILLO CANULADO 4.0 MM X 10 MM a 100 MM		
91	ARANDELA DE 4.0 MM		
92	PIN STEINMAN PUNTA ROSCA 1.8 MM X 230 MM	**ACERO**	**ACERO**
TORNILLOS ESPOJOSOS DE 4.0		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
93	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 MM X 10 MM AL 110 MM		
94	ARANDELA DE 4.0 MM		
TORNILLO CANULADO DE 6.5		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
95	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO DE 6.5 MM X 10 MM a 110 MM		
96	ARANDELA DE 13 MM		
97	PIN STEINMANN PUNTA ROSCA 2.5 MM X 230 MM	**ACERO**	**ACERO**
TORNILLOS DE CABEZA OCULTABLE		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
98	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 1.5 MM X 8 MM a 40 MM		
99	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 1.8 MM X 8 MM a 40 MM		
100	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.0 MM X 8 MM a 40 MM		
101	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM		
102	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM		
103	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM		

CLAVO DE HUMERO		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
104	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM		
105	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM		
106	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO		
CLAVOS ELASTICOS		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
107	CLAVO ELÁSTICO DE 1,5		
108	CLAVO ELÁSTICO DE 1,8		
109	CLAVO ELÁSTICO DE 2,0		
110	CLAVO ELÁSTICO DE 2,5		
111	CLAVO ELÁSTICO DE 3,0		
112	CLAVO ELÁSTICO DE 4,0		
CLAVO DE FEMUR		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
113	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM X 320 MM a 460 MM		
114	PERNO 5.0 MM X 25 MM a 100 MM		
115	TAPÓN FEMORAL		
CLAVO RETROGRADO DE FEMUR		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
116	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM X 150 MM a 340 MM		
117	TORN. BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM		
118	TORN. BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM		
119	TORN. DE CIERRE CLAVO RETROGRADO		
CLAVO DE TIBIA		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
120	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA 8 MM a 11 MM X 170 MM a 460 MM		
121	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM X 25 MM a 90 MM		
122	TAPÓN UNIVERSAL		
CLAVO TROCANTERICO DE FEMUR		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
123	CLAVO TROCANTERICO RECONSTRUCTIVO 9 MM A 12 MM X 170 MM A 440 MM		
124	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM		
125	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM		
126	TAPÓN DE SEGURIDAD		
FIJADOR TIPO AO		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
127	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS		
128	LLAVE		
129	BARRA DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM		
130	ROTULA O CHAPOLAS		
131	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250		
132	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250		
133	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250		
KIRCHNER Y ALAMBRE		CUMPLE	NO CUMPLE
KIRCHNER Y ALAMBRE		ACERO	ACERO
134	ALAMBRE UNIVERSAL 0.71 MM		
135	ALAMBRE UNIVERSAL 0.90 MM		
136	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM		
137	KIRSCHNER 0.8 MM X 230 MM		
138	KIRSCHNER 1.0 MM X 230 MM		
139	KIRSCHNER 1.2 MM X 230 MM		
140	KIRSCHNER 1.5 MM X 230 MM		
141	KIRSCHNER 1.8 MM X 230 MM		
142	KIRSCHNER 2.0 MM X 230 MM		
143	KIRSCHNER 0.8 MM X 230 MM PUNTA ROSCA		
144	KIRSCHNER 1.0 MM X 230 MM PUNTA ROSCA		
145	KIRSCHNER 1.2 MM X 230 MM PUNTA ROSCA		
146	KIRSCHNER 1.5 MM X 230 MM PUNTA ROSCA		
147	KIRSCHNER 1.8 MM X 230 MM PUNTA ROSCA		
148	KIRSCHNER 2.0 MM X 230 MM PUNTA ROSCA		

149	KIRSCHNER 0.8 MM X 230 MM DOBLE PUNTA		
150	KIRSCHNER 1.0 MM X 230 MM DOBLE PUNTA		
151	KIRSCHNER 1.2 MM X 230 MM DOBLE PUNTA		
152	KIRSCHNER 1.5 MM X 230 MM DOBLE PUNTA		
153	KIRSCHNER 1.8 MM X 230 MM DOBLE PUNTA		
154	KIRSCHNER 2.0 MM X 230 MM DOBLE PUNTA		
155	STEINMAN 2.5 MM X 230 MM		
156	STEINMAN 3.0 MM X 230 MM		
157	STEINMAN 3.5 MM X 230 MM		
158	STEINMAN 4.0 MM X 230 MM		
159	STEINMAN 4.5 MM X 230 MM		
160	STEINMAN 5.0 MM X 230 MM		
161	STEINMAN 2.5 MM X 230 MM PUNTA ROSCA		
162	STEINMAN 3.0 MM X 230 MM PUNTA ROSCA		
163	STEINMAN 3.5 MM X 230 MM PUNTA ROSCA		
164	STEINMAN 4.0 MM X 230 MM PUNTA ROSCA		
165	STEINMAN 4.5 MM X 230 MM PUNTA ROSCA		
166	STEINMAN 5.0 MM X 230 MM PUNTA ROSCA		
167	STEINMAN 2.5 MM X 230 MM DOBLE PUNTA		
168	STEINMAN 3.0 MM X 230 MM DOBLE PUNTA		
169	STEINMAN 3.5 MM X 230 MM DOBLE PUNTA		
170	STEINMAN 4.0 MM X 230 MM DOBLE PUNTA		
171	STEINMAN 4.5 MM X 230 MM DOBLE PUNTA		
172	STEINMAN 5.0 MM X 230 MM DOBLE PUNTA		
MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA			
MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
173	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC.		
174	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2 CC.		
175	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC.		
176	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC.		
177	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 10 CC.		
178	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 15 CC.		
MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO		**TITANIO**	**TITANIO**
179	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC.		
180	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC.		
181	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC.		
182	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC.		
183	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 15 CC.		
ILIZAROV		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	DESCRIPCIÓN	**TITANIO**	**TITANIO**
184	ARCOS X 80 MM A 220 MM		
185	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM		
186	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF		
187	PLACAS X 2 A 4 ORIF		
188	PLACAS BIPLANARES X 2 A 4 ORIF		
189	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM		
190	BUCHA CUBICA X 1 A 4 ORIF		
191	TUERCAS		
192	TUERCAS DE ALARGAMIENTO		
193	TORNILLOS COMUNES X 10 MM A 40 MM		
194	TORRES DE ALARGAMIENTO		
195	ARO EXTENSIÓN A PIE X 140 A 160 LARGO Y CORTO		
196	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM		
197	PINES DE OLIVA 1,6 MM A 2,0 MM		
198	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS		
FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
199	RIEL DE TRANSPORTE DE 30 Y 40 CMS		
200	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS		
201	CARROS CENTRALES		
202	CARROS LATERALES		
203	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 5.0 X 90 MM A 250 MM		

PLACAS FISIARIAS		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
204	PLACA EN 8 DE 12 Y 16 MM		
205	TORNILLO CANULADO DE 4.5		
TORNILLOS DE COMPRESION SIN CABEZA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
206	TORNILLOS CONICOS DE COMPRESION SIN CABEZA MEDIDAS MICRO MINI Y ESTÁNDAR		
PLACA DE CADERA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
207	PLACA DE CADERA VARIZANTE INFANTIL		
208	TORNILLO PARA PLACA DE CADERA VARIZANTE INFANTIL		
PLACA DE CUBITO PROXIMAL		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
209	PLACA CUBITO PROXIMAL 2.7MM		
210	TORNILLO CORTICAL 2.7MM		
211	TORNILLO BLOQUEADO 2.7MM		
PLACAS RECTAS Y CURVAS DE 3.5 MM PARA PELVIS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
212	PLACAS RECTAS Y CURVAS DE 3.5 MM PARA PELVIS DE 4 A 14 ORIFICIOS		
213	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM		
214	TORNILLO BLOQUEADO 2.7MM		
PLACA DE OSTEOTOMIA DE FEMUR Y TIBIA EN CUÑA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
215	PLACA DE OSTEOTOMIA DE FEMUR Y TIBIA EN CUÑA DE 4.5 MM		
216	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM		
217	TORNILLO BLOQUEADO 4.5.MM		
CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBIOTICO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
218	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO		
219	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM X 25 MM a 90 MM		
220	TAPÓN UNIVERSAL		
PLACAS PEDIARICAS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
221	PLACA LCP RECTA PEDIATRICA ASTRON 2.7 X 5H A 10 H		
222	- PLACA DE CADERA LCP PEDIATRICA ASTRON 2.7 X 2H ANGULO 100°. 130°		
223	- PLACA BLOQUEADA TIT RECONSTRUCCION PEDIATRICA ASTRON 2.7 X 4H A 10H		
224	- PLACA BLOQUEADA TIT PEDIATRICA ASTRON EN T 2.7 X 3H – 7 H		
225	- PLACA BLOQUEADA TIT PEDIATRICA CONDILAR ANG 90° T 3.5 X 3H – 7 H		
226	- PLACA LCP TIT DE CADERA PEDIATRICA ANGULO 100° 3.5 X 3H		
227	- PLACA LCP TIT DE CADERA PEDIATRICA ANGULO 120° 3.5 X 4H		
228	- PLACA TIT RECONSTRUCCION PEDIATRICA 3.5 X 5H A 10 ,12 H		
229	PLACA BLOQUEADA TIT PEDIATRICA EN L DER Y IZQ 3.5 X 3H A 8 H		
230	- PLACA LCP TIT CONDILAR PEDIATRICA ANGULO 90° 5.0 X 3H A 7 H		
231	PLACA LCP TIT DE CADERA PEDTIATRICA ANGULO 110° - 120° -130° 5.0 X 4H		
232	PLACA BLOQUEADA TIT PEDIATRICA CONDILAR ANG 90° T 3.5 X 3H		
233	- PLACA BLOQUEADA TIT PEDIATRICA CONDILAR ANG 90° T 3.5 X 3H		
GRUPO 2 OSTEOSÍNTESIS MANO			
OSTEOSÍNTESIS MANO - SISTEMA DE 1.2 / 1,3 MM PARA FALANGE DISTAL		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
1	MINIPLACA HAND RECTA X 4 A 16 ORIF		
2	MINIPLACA HAND EN T ANGOSTAS DE 5 A 8 ORIFI		
3	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORF		
4	MINIPLACA HAND EN Y DE 3 X 2 Y 4 X 2 C/P		
5	MINIPLACA HAND CUADRADA DE 2 X 2 Y 2 X 3 ORF		
6	MINIPLACA HAND EN L DER Y IZQ DE X 6H S/P		
7	MICROTORNILLO DE 1.2 /1.3 MM X 4 A 30 MM		
8	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA		
OSTEOSÍNTESIS MANO - SISTEMA DE 1.5 / 1,7 MM (BLOQUEADO) PARA FALANGE		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO

9	MINIPLACA BLOQUEADA HAND LINEAL X 4 A 10 ORIF		
10	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA X 4 A 12 ORIF		
11	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIF		
12	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y DE 5 X 2 C/P TALLA M		
13	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T DE 8 X 3 ORIF		
14	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CUADRADA DE 2 X 2 Y 2 X 5 ORIF		
15	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CUADRADA DER Y IZQ DE 2 X 3 Y 2 X 4 ORF		
16	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L DER Y IZQ X 6 ORIF		
17	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE x 6 MM AL 20 MM		
18	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO x 6 MM AL 20 MM		
19	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA		
OSOSTEOSÍNTESIS MANO - SISTEMA DE 2.0 / 2,3 MM (BLOQUEADO) PARA FALANGES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
20	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL X 4 ORIF		
21	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIF		
22	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T X 9 ORIF		
23	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORF		
24	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN L DER Y IZQ X 6 ORIF		
25	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN LINEAL X8 ORIF		
26	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE x 6 MM AL 30 MM		
27	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO x 6 MM AL 30 MM		
28	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA		
TUTORES EXTERNOS ESPECIALES - FRACTURAS DE MUÑECA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
29	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO		
30	FIJADOR MINIRIEL ARTICULADO "S"		
31	FIJADOR MINIRIEL ARTICULADO "M"		
32	FIJADOR MINIRIEL ARTICULADO LATERAL		
33	FIJADOR MINIPINING S		
34	FIJADOR MINIPINING M		
35	FIJADOR MINIPINING L		
36	FIJADOR DE MUÑECA TIPO COLLES (INCLUYE SCHANZ)		
37	CLAVO SHANZ 1,8 X 90		
38	CLAVO SHANZ 1,8 X 100		
39	CLAVO SHANZ 1,8 X 120		
40	CLAVO SHANZ 2,0 X 90		
41	CLAVO SHANZ 2,0 X 100		
42	CLAVO SHANZ 2,0 X 120		
43	CLAVO SHANZ 2,0 X 130		
44	CLAVO SHANZ 4,0 X 100		
45	CLAVO SHANZ 4,0 X 120		
46	CLAVO SHANZ 4,0 X 130		
47	CLAVO SHANZ 4,0 X 150		
48	CLAVO SHANZ 4,0 X 180		
SISTEMA DE PIE LCP 2.4		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
49	PLACA LCP-2.4-T CUERPO 7 AGUJ CA 3 AGUJ L57		
50	PLACA ADAPTACIÓN LCP-Y 2.4 CUERPO 7 AGUJ CA		
51	PLACA ADAPTACIÓN LCP-T 2.4 CUERPO 7 AGUJ CA		
52	PLACA LCP 2.4 RECTA 4 AGUJ L36		
53	PLACA LCP 2.4 RECTA 6 AGUJ L52		
54	PLACA LCP 2.4 RECTA 8 AGUJ L68		
55	PLACA CONDIL LCP 2.4 CUERPO 7 AGUJ CA 2 AGU		
56	PLACA ADAPT 2.4 ACERO 12 AGUJ		
57	TORN-CORT Ø2.4 AUTORROSC ACERO L6 HASTA L26		
58	TORN-BLOQ Ø2.4 AUTORROSC ACERO L6 HASTA L26		
SISTEMA DE PIE LCP 2.7		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
59	PLACA NAVICULAR 2.4 CON ÁNGULO FIJO		
60	PLACA DE CUBOIDE 2.4 CON ACERO ÁNGULO FIJO IZQ, DER		
61	PLACA PARA ASTRÁGALO 2.4 CON ÁNGULO FIJO		
62	PLACA DE BLOQUEO 2.4/2.7 EN X PEQUEÑA 18 X 12 MM		
63	PLACA DE BLOQUEO 2.4/2.7 EN X MEDIANA 24 X 14 MM		
64	PLACA DE BLOQUEO 2.4/2.7 EN X GRANDE 30 X 14 MM		

65	PLACA DE BLOQUEO 2.4/2.7 RECTA 2 AGUJEROS 17 X 6.0 X 1.6 MM		
66	PLACA LCP 2.7 RECTA 4 AGUJ L40		
67	PLACA LCP 2.7 RECTA 6 AGUJ L58		
68	PLACA CONDIL LCP 2.7 CUERPO 7 AGUJ CA 2 AGU		
69	PLACA LCP-2.7-T CUERPO 3 AGUJ CA 2 AGUJ		
70	PLACA LCP-2.7-L OBLICUA DER, IZQ CUERPO 3 AGUJ		
71	PLACA LCP-2.7-L DER, IZQ CUERPO 3 AGUJ CA 2 AGU		
72	PLACA BLOQ-H 2.7 5 AGUJ L31		
73	PLACA BLOQ-H 2.7 8 AGUJ L45		
74	TORN-BLOQ Ø 2.7 CABEZA LCP2.4 AUTORROSC L10 HASTA L40		
75	TORN-CORT Ø 2.7 AUTORROSC L10 HASTA L40		
INSUMO DE GRUPOS DE MANO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
76	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 A 5.0		
77	ESPACIADOR DE TENDON		
78	MINISUTUTAS ANCLADAS DE 1.7 – 2.0 MM PARA MANO		
79	NEUROTUVO		
PLACA ARTRODESIS DE MUÑECA		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
80	PLACA DE ARTRODESIS DE MUÑECA 2.7 MM		
81	TORNILLO CORTICAL 2.7MM		
82	TORNILLO BLOQUEADO 2.7MM		

GRUPO 3 MAXILOFACIAL			
SISTEMA DE 1,2 / 1.5 MM (TERCIO MEDIO FACIAL)		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
1	TORNILLO DE CORTICAL X 4 MM A 14MM		
2	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM, 4 - 6 MM		
3	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI		
4	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI		
5	PLACA EN Y POR 5 ORIFI		
6	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI		
7	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI		
8	PLACA EN X, POR 4 Y 5 ORIFI		
9	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S, DE 4 ORIFI		
10	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M, , DE ORIFI		
11	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S, X, DE ORIFI		
12	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M, DE , 8 ORIFI		
13	PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI		
14	PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 6 - 8 Y 10 ORIFI		
15	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ DE 4 ORIFI		
16	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ ,DE , 4 ORIFI		
17	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ, DE 4 ORIFI		
18	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ DE 5 ORIFI		
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - CIRUGÍA MAXILOFACIAL - MALLAS Y MICROMALLAS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
19	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L		
20	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM		
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - CIRUGÍA MAXILOFACIAL SISTEMA DE 2,0 MM		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
21	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM		
22	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM		
23	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM		
24	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI		
25	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI		
26	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF		
27	PLACA EN Y POR 5 ORIF		
28	PLACA EN Y POR 6 ORIF		
29	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S POR 6 ORIF		
30	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M POR 6 ORIF		
31	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L POR 6 ORIF		
32	PLACA EN X POR 5 ORIF		
33	PLACA EN Z CON PUENTE S POR 4 ORIF		

34	PLACA EN Z CON PUENTE M POR 4 ORIF		
35	PLACA EN Z CON PUENTE L POR 5 ORIF		
36	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF		
37	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF		
38	PLACA EN T POR 6 Y 7 ORIF		
39	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S POR 4 ORIF		
40	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE M POR 4 ORIF		
41	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE L POR 4 ORIF		
42	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S POR 6 ORIF		
43	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE M POR 6 ORIF		
44	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE L POR 6 ORIF		
45	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 ORIF		
46	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 5 ORIF		
47	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 6 ORIF		
48	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF		
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - CIRUGÍA MAXILOFACIAL SISTEMA DE 2,0 MM BLOQUEADO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
49	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM		
50	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM		
51	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF		
52	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF		
53	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF		
54	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF		
55	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN DE 12 ORIF		
56	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN DE 20 ORIF		
57	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF		
58	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 6 ORIF		
59	PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF		
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - CIRUGÍA MAXILOFACIAL - ADICIONALES		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
60	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)		
61	ALAMBRE ACIFLEX		
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - CIRUGÍA MAXILOFACIAL SISTEMA DE 2.3 - 2.4 MM		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
62	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM		
63	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF		
64	PLACA RECTA DE 2 Y 6 ORIF		
65	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF		
66	PLACA CURVA DE 6 ORIF		
67	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S DE 4 ORIF		
68	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE M DE 4 ORIF		
69	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE M DE 6 ORIF		
70	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE M DE 4 Y 8 ORIF		
71	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S DE 6 ORIF		
72	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S DE 4 ORIF		
73	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE M DE 4 ORIF		
74	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE M DE 6 ORIF		
75	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S DE 4 ORIF		
76	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE M DE 4 ORIF		
77	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE M DE 6 Y 8 ORIF		
78	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 6 ORIF		
79	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA		
80	PLACA PREFORMADA RECTA		
81	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA		
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - CIRUGÍA MAXILOFACIAL SISTEMA DE 2.7 - 3.2 MM		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
82	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF		
83	TORNILLO DE EMERGENCIA		
84	PLACA RECTA PARA RECONSTRUCCIÓN		
85	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA		
86	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN AUTOBLOQUENATE DE DOBLE ANGULO		
87	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CON CABEZA CONDILAR		
SISTEMA DE INTERBLOQUEO CON ANGULO FIJO 2.0 - 3.0 MM		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
88	TORNILLO DE INTERBLOQUEO DE 4-20 MM		
89	TORNILLO DE INTERBLOQUEO DE 4-20 MM		
90	PLACA RECTA DE INTERBLOQUEO		
91	PLACA EN L DE INTERBLOQUEO		
92	PLACA CURVA DE INTERBLOQUEO		
93	PLACA TRIDIMENSIONAL DE INTERBLOQUEO		
94	PLACA RECTA PARA RECONSTRUCCIÓN DE INTERBLOQUEO		
95	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA DE INTERBLOQUEO		
96	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN AUTOBLOQUEANTE DE DOBLE ANGULO DE INTERBLOQUEO		
97	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO SIN PUENTE		
98	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE		
CIRUGÍA MAXILOFACIAL SISTEMA 1.5 - 2.3 MM		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
99	PINES Ó TORNILLOS PAQUETE: 2 UND DE 1.5 - 1.7 MM POR 4-10 MM		
100	PINES Ó TORNILLOS PAQUETE: 2 UND DE 1.5 - 1.7 MM POR 4-10 MM		
101	PINES Ó TORNILLOS PAQUETE: 2 UND DE 1.5 - 1.7 MM POR 4-10 MM		
102	PINES Ó TORNILLOS PAQUETE: 2 UND DE 2.0 - 2.3 MM POR 4-17 MM		
103	PINES Ó TORNILLOS PAQUETE: 2 UND DE 2.0 - 2.3 MM POR 4-17 MM		
104	PINES Ó TORNILLOS PAQUETE: 2 UND DE 2.0 - 2.3 MM POR 4-17 MM		
105	PLACA RECTA PINES: 1.5 - 2.3 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0		
106	PLACA PARA REBORDE ORBITAL DISEÑO: ARQUEADA PINES: 1.5 - 2.3 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0		
107	PLACA EN Y ARQUEADA PINES: 1.5 - 2.3 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0		
108	PLACA EN X ARQUEADA PINES: 1.5 - 2.3 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0		
109	PLACA EN L ARQUEADA PINES: 1.5 - 2.3 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0		
110	PLACA EN T ARQUEADA PINES: 1.5 - 2.3 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0		
111	PLACA PARA AGUJERO DE TREPANACIÓN ARQUEADA PINES: 1.5 - 2.3 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0		
112	MALLA CUADRADA PINES: 1.5 - 2.3 MILÍMETROS: 20 X 20 – 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0		
113	MALLA CUADRADA PINES: 1.5 - 2.3 MILÍMETROS: 50 X 50 – 60 X 60 GROSOR PERFIL: 0.3 - 1.0		
114	MALLA CUADRADA PINES: 1.5 - 2.3 MILÍMETROS: 100 X 100 – 130 X 130 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0		
115	MALLA RECTANGULAR PINES: 1.5 - 2.3 MILÍMETROS: 25 X 100 – 35 X 110 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0		
116	MALLA RECTANGULAR PINES: 1.5 - 2.3 MILÍMETROS: 10 X 100 – 10 X 260 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0		
117	MALLA RECTANGULAR PINES: 1.5 - 2.3 MILÍMETROS: 10 X 50 – 10 X 130 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0		
118	MALLA PARA REBORDE ORBITAL PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: VARIABLE DIÁMETRO: 0.5 – 1.0		
CIRUGÍA MAXILOFACIAL DISTRACTORES DE TERCIO MEDIO		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
119	EXTERNOS MULTIDIRECCIONAL RANGO DISTRACCIÓN: LIMITADA		
120	INTRAORALES PARA MAXILAR PEDIÁTRICO RANGO DISTRACCIÓN: 15-30		
121	INTRAORALES PARA MAXILAR EXPANSIBLE RANGO DISTRACCIÓN: 21-30		
122	INTRAORALES TRANSPORTE ÓSEO MAXILAR SUPERIOR RANGO DISTRACCIÓN: 15-20		
123	INTRAORALES ORBITOMALAR RANGO DISTRACCIÓN: 15-20		
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - CIRUGÍA MAXILOFACIAL ALVEOLARES		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
124	INTRAORALES: PARA 1 o 2 ESPACIOS DENTALES ,RANGO DISTRACCIÓN:6 - 32		
125	INTRAORALES: PARA 3 o 4 ESPACIOS DENTALES RANGO DISTRACCIÓN: 10 - 15		
126	NTRAORALES: PARA 4 o MAS ESPACIOS DENTALES RANGO DISTRACCIÓN:10 - 15		
127	INTRAORALES: PARA DISTRACCIÓN HORIZONTAL RANGO DISTRACCIÓN:4-10		
128	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM		

GRUPO 4 ARTROSCOPIA			
DESCRIPCIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)		
2	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5		
3	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5		
4	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5		
5	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN		
6	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS		

TORNILLO DE INTERFERENCIA		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO	PEEK O BIOABSORBIBLE	PEEK O BIOABSORBIBLE
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20 - 25 - 30 - 35)				
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20 - 25 - 30 - 35)				
9	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5				
10	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400				
11	PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM				
12	GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM				
ANCLAJE ÓSEO		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO	PEEK O BIOABSORBIBLE	PEEK O BIOABSORBIBLE
13	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO #2, DE 2.5 mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO				
14	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA				
15	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5				
16	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 8				
17	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0				
18	ESPACIADOR SUBACROMIAL				

GRUPO 5 REEMPLAZOS ARTICULARES			
PRÓTESIS ARTICULAR DE RODILLA		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN			
1	COMPONENTE FEMORAL		
2	INSERTO		
3	COMPONENTE TIBIAL		
4	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)		
5	CAMPO ADHESIVO IOBAN		
6	CAMPO TIPO U-DRAPE		
7	SISTEMA DE DRENAJE 3/16		
8	CEMENTO ÓSEO		
9	PATELA		
PRÓTESIS REVISIÓN DE RODILLA		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN			
10	COMPONENTE TIBIAL - FEMORAL		
11	INSERTO TIBIAL MODULAR (NO MONOBLOQUE)		
12	VÁSTAGO TIBIAL.		
13	VÁSTAGO FEMORAL		
14	CUÑA FEMORAL DISTAL		
15	CUÑA FEMORAL POSTERIOR		
16	CUÑA TIBIAL		
17	PATELA		
18	CEMENTO ÓSEO		
19	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)		
20	IOBAN		
21	UDRAPE		
22	SISTEMA DE DRENAJE 3/16		
23	ADAPTADOR OFFSET		
24	COMPONENTE TIBIAL		

GRUPO 6 NEUROCIRUGÍA			
SISTEMA DE FIJACIÓN CRANEAL		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN		TITANIO	TITANIO
1	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 2 A 8 ORIFICIOS		
2	MINIPLACA TITANIO EN (X) 4 A 6 ORIFICIOS		
3	MINIPLACA TITANIO EN (Y) 5 Y 6 ORIFICIOS C/P (L)		
4	MINIPLACA TITANIO CUADRADA GRANDE Y PEQUEÑA 4 ORIFICIOS		
5	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 6 ORIFICIOS		
6	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 8 ORIFICIOS		
7	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 10 ORIFICIOS		
8	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 12 ORIFICIOS		
9	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 20 ORIFICIOS		

10	MINIPLACA TITANIO MATRIX 4 X 2 ORIFICIOS		
11	MINIPLACA TITANIO DE TREPANACION (S-M-XL) X 6 ORIFICIOS		
12	MINIPLACA TITANIO X 6 ORIFICIOS		
13	MINITORNILLO AP 1,5 MM X 3 MM A 8 MM		
14	MINITORNILLO AP DE EMERGENCIA 1,8 X 4 MM Y 6 MM		
15	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA 2 A 6 MM		
16	FRESA DIAMANTADA 1 A 6 MM		
17	DIFUSOR		
18	BROCAS		
19	CUCHILLAS DE CRANECTOMO		
COLUMNA			
SISTEMA PARA PLACA CERVICAL ANTERIOR		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
20	PLACA CERVICAL DE 4 ORIFICIOS X 22 X 30X 35 MM		
21	PLACA CERVICAL DE 6 ORIFICIOS X 40,50, MM		
22	PLACA CERVICAL DE 8 ORIFICIOS X 50,60,80 MM		
23	TORNILLO AUTOTARRAJANTE X 4,0 MM X 10 MM a 18 MM		
SISTEMA ESPACIADOR CERVICAL INTERVERTEBRAL		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
24	SISTEMA ESPACIADOR CERVICAL DE 5 MM a 9 MM		
25	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM		
OCCIPITOCERVICOTORAXICO POSTERIOR		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
26	TORNILLO POLIAXIAL DE 3,5 MM DE 10 MM a 30 MM		
27	TORNILLO POLIAXIAL DE 4,0 MM DE 10 MM a 30 MM		
28	GANCHO LAMINAL DE 4,5		
29	PLACA OCCIPITAL		
30	BARRA CONECTOR LARGO DE 40 A 60 MM		
31	CONECTOR TRANVERSO		
32	BARRA L = 120, 240 y 300		
33	CONECTOR BARRA BARRA		
34	ESPACIADOR PEQUEÑO DE 7 HASTA 13MM		
SISTEMA TORAXICO LUMBAR POSTERIOR		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
35	TORNILLO MONOAXIAL DE 5,5 X 30 HASTA 50 MM		
36	TORNILLO MONOAXIAL DE 6,5 X 35 HASTA 50 MM		
37	TORNILLO POLIAXIAL DE 4,5 X 30 HASTA 45 MM		
38	TORNILLO POLIAXIAL DE 5,5 X 30 HASTA 50 MM		
39	TORNILLO POLIAXIAL DE 6,5 X 30 HASTA 55 MM		
40	GANCHO PEDICULAR ANCHO ,MEDIANO Y ANGOSTO		
41	BARRA L = 40 HASTA 510		
42	CONECTOR TRANSVERSO DE 45 A 80		
43	TORNILLO DE BLOQUEO		
44	CONECTOR BARRA BARRA		
MALLAS		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**	**TITANIO**
45	MALLA EN TITANIO DE 10X 10 HASTA 100		
46	MALLA EN TITANIO DE 13 X 10 HASTA 100		
47	MALLA EN TITANIO DE 16 X 10 HASTA 100		
48	MALLA EN TITANIO DE 19 X 10 HASTA 100		
49	MALLA EN TITANIO DE 25 X 10 HASTA 100		

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PRECIO ÚNICO**. El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante lagal manifestando que los precios estipulados para el contrato serán los mismos durante toda la ejecución del mismo.		

2	**FLETES.** El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual declare que asume el costo total de los fletes. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. estos serán utilizados para las labores contratadas.		
3	El oferente en la oferta anexará certificación firmada por el representante legal en el cual aclara que suministrara los insumos y elementos acorde a las especificaciones técnicas descritas en la relación adjunta.		
4	El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual se responsabilice que para la colocación o retiro de implantes enviar a la Clínica Deval de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, los cuales deben estar sometidos a mantenimiento Permanente a cargo del proveedor, y ser cambiados en caso de requerimiento del supervisor del contrato.		
5	El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante lagal en la cual aclara cumplir con las normatividad establecida por el Ministerio de salud y las normas generales vigentes para la elaboración, adquisición, almacenamiento, distribución y entrega de los insumos.		
6	El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual manifieste designar una persona para que coordine con el supervisor del contrato lo relativo a su adecuada y ágil ejecución, suministrar datos como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del funcionario delegado.		
7	El oferente en la propuesta anexará certificación de afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales, además del pago de los parafiscales a que haya lugar.		
8	**Garantía** El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual se compromete a suministrar los insumos, que cumplan con las condiciones técnicas requeridas siguiendo los parámetros de calidad y seguridad exigidos para el personal que labora en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
9	El oferente en la propuesta anexará certificación de responsabilidad de remitir los insumos y elementos requeridos a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clinica DEVAL, ubicada en la carrera 48 N° 86 – 08 Barrió EL CANEY de la Ciudad de Santiago de Cali.		
10	El oferente en la propuesta anexará certificación en la que manifieste informar al supervisor del contrato y al Área Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.		
11	El oferente en la propuesta anexará certificación en la que manifieste que las fechas de vencimiento de los insumos y/o materiales suministrados que aplique deberán ser como mínimo superior a (12) doce meses, contado a partir de la entrega de los mismos.		
12	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Estudio Previo. Puede ser magnético.		
13	Suministrar en la presentación de la oferta la totalidad de las fichas técnicas y registros INVIMA, de todos los elementos a suministrar en la relación contractual resultante de este proceso. Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para aquellos ítems que lo requieran o en caso que el ítem no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA. Puede ser magnético y enviar INVIMAS por grupo.		
14	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual debe garantizar el cambio de los insumos y/o materiales que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados al almacen de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, de forma inmediata al recibir notificación por parte de quien recepciona el material, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
15	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual debe garantizar el cambio de los insumos que tengan fecha de vencimiento próxima a tres meses, dentro de los (8) ocho días hábiles siguientes al requerimiento sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del contrato y/o líder de los servicios quirúrgicos de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clinica DEVAL**.** En caso que se manejen fechas de vencimiento.		
16	El oferente en la propuesta anexará carta de compromiso en la cual manifieste realizar la entregar y las respectivas reposiciones de los Insumos, Instrumentales y el Equipo básico en el almacen de la Unidad Prestadora de Salud DEVAL. ▪ En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención de lunes a sábado en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado y solo con autorización previa del jefe del servicio de Cirurugia se recibirá en horario extemporáneo. ▪ En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo las 24 horas al día, (tiempo		

	que puede ser menor según el tipo de urgencia), para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. NUMERO(s) telefónico(s) fijo(s): _____ NUMERO(s) telefónico(s) celular(es): _____ ▪ La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 12 horas, después de hecha la solicitud por parte de la central de esterilización. Se hará cronograma de reposición diaria en las horas de la mañana y se designará una persona encargada por parte del contratista para desarrollar dicha función. ▪ Todos los elementos que ingresen a la central de esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles.		
17	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual manifieste ofrecer: Asesoría y soporte técnico en todo lo referente al manejo del instrumental Quirúrgico especializado para conocer los Insumos, materiales, instrumentos, equipos y manejo de los mismos y brindar asesoría teórico práctica al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega del material. Asesoría técnica en los procedimientos quirúrgicos para cirugía programada (se enviara notificación escrita del nombre del soporte quien estará en el procedimiento) y de urgencia, con experiencia de un (1) año en instrumentación quirúrgica y procedimientos de cirugía de ortopedia general, cirugía de mano, cirugía maxilofacial, neurocirugía así mismo se encargará en la sala de cirugía de dar a conocer el instrumental, motores disponibles para cirugía y señalar los insumos requeridos por el cirujano, cuando se le requiera para procedimientos de urgencias debe atender el llamado en un tiempo de una (1) hora. También cumplirán y seguirán los procesos internos de la institución (guías y protocolos que sean necesarios). Para la verificación de su cumplimiento el oferente en la propuesta anexara carta de compromiso que una vez se asigne el contrato, hara llegar al supervisor del contrato la hoja de vida del profesional en instrumentación quirúrgica relacionando la experiencia y diligenciar la CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA (ANEXO N° 8).		
18	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual manifieste suministrar en apoyo tecnológico los equipos biomédicos y/o elementos que se requieran para la realización de los diferentes procedimientos quirúrgicos y materiales para el almacenaje de los insumos.		
19	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual manifieste suministrar los equipos biomédicos que se requieran para el uso de los insumos. Dichos equipos deberán tener cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo actualizados. Para cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas luego de la solicitud. (tiempo que puede ser menor según el tipo de urgencia) Para cirugías programadas en un tiempo no mayor a 24 horas luego de la solicitud.		
20	Para los oferentes que tengan su sede principal fuera de la ciudad de Cali, deberán tener un lugar, que cuente con las condiciones técnicas establecidas para el almacenamiento de insumos de osteosíntesis en la ciudad de Cali, garantizando así la entrega oportuna de los elementos solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
21	El oferente deberá presentar junto a la oferta y de acuerdo a las especificaciones la siguiente documentación: * Si es fabricante debe anexar copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedidas por el Invima o copia del certificado del cumplimiento de las BPM vigente al año de presentación de la oferta. * Si el oferente es un importador deberá anexar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente al año de presentación de la oferta . * Si el oferente es un distribuidor deberá anexar Acta de Inspección de Vigilancia y Control Higiénico Sanitario expedida por ente territorial de salud respectiva		
22	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual manifieste garantizar que los ítems ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
23	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual manifieste garantizar que haya una disponibilidad permanente y se garantice un cubrimiento total de lo Solicitado de acuerdo a las necesidades por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
	El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual manifieste dejar en consignación en la central de esterilización del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clinica DEVAL los elementos, y el instrumental básico que se requiera para su colocación, correspondientes al ***GRUPO No 1***: Cada set debe contar con el equipo básico para colocar así: Guía de broca Brocas según el set (2) Medidor Tarrajas según el set (2) Dobladores de placas Destornillador según el set		

<table>
<tr><td></td><td>Caja organizadora para los tornillos y placas</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>24</td><td>
<table>
<tr><th>SET TORNILLOS 3.5 / 4.0 + 1/3 DE CAÑA + PLACAS DCP</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>PLACA 1/3 DE CAÑA X 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 y 12 ORIFICIOS</td><td>1 cada una</td></tr>
<tr><td>PLACA DCP X 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 y 12 ORIFICIOS</td><td>1 cada una</td></tr>
<tr><td>TORNILLO CORTICAL DE 3.5 DE 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40</td><td>6 de cada uno</td></tr>
<tr><td>TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 DE 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 35, 40, 45 y 50</td><td>2 de cada uno</td></tr>
<tr><td>ARANDELAS</td><td>2</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>SET TORNILLOS 3.5 / 4.0 + PLACAS DE RECONSTRUCCION CURVAS - RECTAS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>PLACA RECONSTRUCTIVA RECTA DE 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14 y 16 ORIFICIOS</td><td>1 cada una</td></tr>
<tr><td>PLACA RECONSTRUCTIVA CURVA DE 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14 y 16 ORIFICIOS</td><td>1 cada una</td></tr>
<tr><td>PLACA EN T 3X3 – 3X5 – 4X4 – 4X6 OBLICUO</td><td>1 cada una</td></tr>
<tr><td>TORNILLO CORTICAL DE 3.5 DE 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40</td><td>6 de cada uno</td></tr>
<tr><td>TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 DE 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 35, 40, 45 y 50</td><td>2 de cada uno</td></tr>
<tr><td>ARANDELAS</td><td>2</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>SET DE 4.5 / 6.5 + PLACAS DCP ANCHAS – ANGOSTAS</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>PLACA ANCHA DE 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16 y 18 ORIFICIOS</td><td>1 cada una</td></tr>
<tr><td>PLACA ANGOSTA DE 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14 ORIFICIOS</td><td>1 cada una</td></tr>
<tr><td>TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DE 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58 y 60</td><td>6 de cada uno</td></tr>
<tr><td>TORNILLO ESPONJOSO ROSCA 16 DE 6.5 DE 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100 y 105</td><td>2 de cada uno</td></tr>
<tr><td>TORNILLO ESPONJOSO ROSCA 32 DE 6.5 DE 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 75, 80, 85, 90, 95, 100 y 105</td><td>2</td></tr>
<tr><td>ARANDELAS</td><td>3</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>25</td><td>El oferente en la propuesta hará llegar a central de esterilización los motores, equipos y demás solicitados en soporte técnico en cada <u>uno de los grupos</u> como apoyo tecnológico los cuales serán inspeccionados por parte de los ingenieros biomédicos y especialistas contratados del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clinica DEVAL para validar que estén acorde a lo requerido.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>26</td><td>CAPACITACIÓN. El oferente en la propuesta anexará certificación en la cual manifieste capacitar técnicamente en todo lo referente a los implantes e instrumentales correspondientes, al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega de los implantes, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>27</td><td>CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Garantizar mediante certificado la calidad mínima de los elementos de acuerdo a la norma ASTM F67 y la norma ASTM F2759.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

Otros requisitos habilitantes, según lineamiento de Seguridad y Salud en el trabajo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Moderadamente Aceptable” (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. **<u>De igual forma deberán anexar carta firmada por el representante legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, donde acrediten el desarrollo de las Fases de adecuación, transición y aplicación, (correspondientes a las fases 1-2-3 y 4 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), de acuerdo a la norma anteriormente citada.</u>**		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.		

3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST.		
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que aceptamos TODAS las condiciones generales del servicio y suministro arriba enumeradas.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma Representante Legal: _____
C.C. N°: _____

ANEXO N° 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, presentaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. El **CONTRATISTA** deberá informar por escrito si durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

4. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original o copia la certificación bancaria correspondiente.

5. El **CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un **setenta** (**70%**) por ciento de ejecución, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

6. El **CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

7. El **CONTRATISTA** deberá guardar CONFIDENCIALIDAD de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

8. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

9. El **CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

10. El **CONTRATISTA** deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

11. El **CONTRATISTA** se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.

12. El **CONTRATISTA** deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.

13. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en la normatividad vigente.

14. EL **CONTRATISTA** se obliga a coordinar con el supervisor del contrato, las jornadas de capacitación que deberá ejecutar durante la vigencia del contrato y a cumplir con el mismo de acuerdo a las fechas pactadas

15. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la ultima acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

16. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

17. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

18. **En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 (***Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones*)**,** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

ANEXO N° 3

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los insumos y elementos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de insumos, materiales, elementos y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los insumos, materiales y/o elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos

10. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA

11. **En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 (***Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones***), las siguientes: 1.)** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **2.)** Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. **3.)** Realizar actividades de prevención y promoción. **4.)** Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **5.)** Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6.)** Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto. **7.)** Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. **8.)** Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

ANEXO N° 4

BORRADOR DE MINUTA DEL CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

CONTRATO DE _____. _____
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXX XXXXX CUYO OBJETO ES XXXXXX

==========

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA** de conformidad con artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. **d)** La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el suministro de insumos según las condiciones señaladas en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** a entregar los insumos requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. -VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO. LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- PAGOS CONTRA ENTREGA:** Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales realizados al sistema de seguridad social integral, así como los pagos del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO. - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO**". PARAGRAFO:** En caso de requerirse prórroga del presente contrato, ésta deberá solicitarse a la entidad como mínimo diez (10) días antes de su vencimiento. **SÉPTIMA. - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA. - LUGAR DE ENTREGA:** El sitio en el cual se prestará el servicio o se entregaran los insumos será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA. - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los

elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES**. **DÉCIMA PRIMERA. - DERECHOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. 1.)** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **2.)** Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos a proveer y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. **3.)** Rechazar los insumos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA:** conforme con lo establecido en el anexo establecido en este pliego de condiciones**. DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA** – **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA QUINTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. **DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la ley 1150 de 2007. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y ejecución. **b) PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO. - PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA OCTAVA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA NOVENA- MONEDA DEL CONTRATO. -** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO. VIGÉSIMA- CESIONES Y**

SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA PRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA TERCERA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. **PARÁGRAFO:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina de Contratos de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.** Las sanciones que ocasionen el no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** el Pliego de Condiciones y Adendas **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SEXTA- IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA SÉPTIMA- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA OCTAVA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA NOVENA- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA PRIMERA- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Santiago de Cali, a los…

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEl ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ANEXO No. 1

"DATOS DEL CONTRATO"

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>No.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td>POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA</td></tr>
<tr><td>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</td><td>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</td></tr>
<tr><td>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</td><td>Del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>Cargo del ordenador del gasto</td></tr>
<tr><td>DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO</td><td>Del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>NOMBRE: De la firma contratista
NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal
DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal
CIUDAD NOTIFICACIÓN:
DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista
TELEFONO:
FAX:
E-MAIL:</td></tr>
<tr><td>CONSIDERANDOS</td><td>Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO)</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA (Unidad Ejecutora).(o el ordenador del gasto en cada caso)</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</td><td>El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato)

<table><tr><td>ITEM</td><td>RECURSO</td><td>UNIDAD</td></tr><tr><td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR</td><td>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) ($INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA)

<table><tr><td>ITEM</td><td>CANTIDAD</td><td>VALOR UNITARIO</td><td>VALOR TOTAL</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO</td><td>El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.
BANCO:
TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar.
NUMERO DE CUENTA:
OFICINA:</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA CUARTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO</td><td>Se indica el sitio</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEPTIMA- MONEDA DEL CONTRATO</td><td>Pesos colombianos</td></tr>
</table>

LA POLICÍA NACIONAL
GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto
CONTRATISTA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATIST
Calidad en que Actúa

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS HABILITABLES

GRUPO	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

(…)
LA POLICÍA NACIONAL
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
CONTRATISTA
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ANEXO N° 5

VALORES TECHOS DE REFERENCIA PARA LA OFERTA ECONÓMICA

Este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado por los oferentes.

La oferta solicitada es mediante el ofrecimiento económico con porcentaje de descuento solicitado en el anexo N° 6 seguido a este.

GRUPO 1 ORTOPEDIA GENERAL		
FIJACIÓN INTERNA PARA MIEMBROS SUPERIORES		
PLACA DE HUMERO PROXIMAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
1	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL de 3 a 14 ORIF.	$ 2.503.746
2	TORNILLO BLOQUEADO DE 4.0 MM X 10 MM a 90 MM	$ 259.415
3	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 MM X 10 MM a 70 MM	$ 101.570
4	TORNILLO ESPONJOSA DE 4,0 MM X 12 MM a 100 MM	$ 114.673
PLACA DE HUMERO DISTAL BLOQUEADA MEDIAL Y LATERAL DE 3.5		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
5	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM de 3 a 9 ORIF. DER E IZQ	$ 1.545.798
6	TORNILLO BLOQUEADO 3.0 MM X 12 MM A 50 MM	$ 230.507
7	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 10 MM a 70 MM	$ 101.572
8	TORNILLO ESPONJOSA DE 4.0 MM X 10 MM a 70 MM	$ 114.673
PLACA DE OLECRANON		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
9	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO OLECRANAL DE 3.5 MM de 4 a 8 ORIF DER / IZQ	$ 2.100.276
10	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 10 MM a 70 MM	$ 102.387
11	TORNILLO BLOQUEADO 4.0 MM X 12MM a 40 MM	$ 263.058
12	TORNILLO ESPONJOSA DE 4.0 MM X 10 MM a 70 MM	$ 116.556
PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
13	PLACA ANATOMICA CLAVICULAR DE 3,5 MM de 4 a 12 ORIF DER / IZQ	$ 2.149.489
14	TORNILLO CORTICAL 3,5 MM x 12 MM a 50MM	$ 92.224
15	TORNILLO BLOQUEADO 3,5 MM X 12 MM a 40 MM	$ 236.885
16	TORNILLO ESPONJOSA DE 4.0 MM X 10 MM a 50 MM	$ 106.018
PLACA GANCHO		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
17	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DER / IZQ 3.5 MM de 2 a 8 ORIF	$ 2.117.091
18	TORNILLO BLOQUEADO DE 4.0 MM X 12 MM a 40 MM	$ 256.636
19	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 12 MM a 70 MM	$ 100.810
20	TORNILLO ESPONJOSA DE 4.0 MM X 10 MM a 50 MM	$ 105.207
PLACA DISTAL DE CLAVICULA		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
21	PLACA DE CLAVICULA DISTAL DE 4 A 8 ORIFICIOS	$ 2.066.811
22	TORNILLO BLOQUEADO DE 4.0 MM X 12 MM a 40 MM	$ 260.803
23	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 12 MM a 70 MM	$ 100.945
24	TORNILLO ESPONJOSA DE 4.0 MM X 10 MM a 50 MM	$ 110.349

PLACA BLOQUEADA DE CUBITO DISTAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
25	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM de 4 a 12 ORIF.	$ 1.894.381
26	TORNILLO BLOQUEADO DE 4.0 MM X 10 MM a 50 MM	$ 273.424
27	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 10 MM a 70 MM	$ 120.988
28	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 MM X 10MM A 60MM	$ 120.273
PLACA RECTA LCP DE 3.5		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
29	PLACA BLOQUEADA RECTA LCP DE 3,5 MM de 4 a 16 ORF	$ 1.074.488
30	TORNILLO BLOQUEADO DE 4.0 MM X 10 MM a 50 MM	$ 252.343
31	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 10 MM a 70 MM	$ 100.314
32	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 MM X 10MM A 60MM	$ 104.697
PLACA BLOQUEADA DE RECONSTRUCCION DE 3.5		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
33	PLACA BLOQUEADA RECONSTRUCCIÓN DE 3.5 MM de 4 a 12 ORIF DER / IZQ	$ 1.275.437
34	TORNILLO BLOQUEADO 4,0 MM X 10 MM a 60 MM	$ 259.415
35	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM del 10 MM a 70 MM	$ 101.570
36	TORNILLO ESPONJOSA DE 4.0 MM X 10 MM a 60 MM	$ 114.673
PLACA DE RADIO DISTAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
37	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO COMBINADA RADIO DISTAL DE 2,4/2,7 MM DER / IZQ de 2 a 5 ORIF	$ 1.998.585
38	TORNILLO CORTICAL 2,4/2.7 MM X 10 MM a 30 MM	$ 133.652
39	TORNILLO BLOQUEADO 2,4/2.7 MM X 8 MM a 30 MM	$ 259.646
PLACA DE RADIO PROXIMAL /PLACA DE CUPULA RADIAL 2.4- 2.7 DERE E IZQ		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
40	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 4 ORIFICIOS DER E IZQ	$ 1.716.022
41	TORNILLO CORTICAL 2,4/2.7 MM X 10 MM a 30 MM	$ 125.976
42	TORNILLO BLOQUEADO 2,4/2.7 MM X 8 MM a 30 MM	$ 254.174
FIJACIÓN INTERNA PARA MIEMBROS INFERIOR		
PLACA DE SOPORTE CONDILAR DE 4.5		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
43	PLACA CONDILAR ANATÓMICA DISTAL DE 4.5 MM de 5 a 14 ORIF DER / IZQ	$ 2.776.919
44	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM X 14 MM a 110 MM	$ 77.496
45	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM X 10 MM a 110 MM	$ 269.489
46	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM X 25 MM a 110 MM	$ 146.242
47	TORNILLO ESPONJOSA DE 4,0 MM X 12 MM a 100 MM	$ 100.572
PLACA DE SOPORTE CONDILAR DE 4.5		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
48	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO ANGOSTA DE 4,5 MM de 4 a 18 ORIF ANCHAS Y ANGOSTAS	$ 1.212.745
49	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM X 10MM a 100 MM	$ 72.163
50	TORNILLO DE BLOQUEO DE 5.0 MM X 20 MM a 100 MM	$ 258.258
51	TORNILLO ESPONJOSA DE 6.5 MM X 10 MM a 70 MM	$ 146.765
PLACAS PARA TIBIA PROXIMAL ANTEROMEDIAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
52	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM DE 3 a 12 ORIF. IZQUIERDA / DERECHA	$ 1.860.543
53	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 MM X 18 MM a 60 MM	$ 66.629

54	TORNILLO BLOQUEADO DE 5.0 MM X 20 MM A 110 MM	$ 258.258
55	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM X 25 MM a 110 MM	$ 146.242
PLACAS PARA TIBIA PROXIMAL LATERAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
56	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL DE 4,5 MM X 5 a 9 ORIF. DER / IZQ	$ 2.688.022
57	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM X 18 MM a 52 MM	$ 75.315
58	TORNILLO BLOQUEADO DE 5.0 MM X 20 MM a 110 MM	$ 267.409
59	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM X 25 MM a 110 MM	$ 161.072
PLACAS PARA TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
60	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DE 3,5 MM X 3 a 12 ORF DER / IZQ	$ 2.435.803
61	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 12 MM a 70 MM	$ 100.172
62	TORNILLO BLOQUEADO DE 4.0 MM X 10 MM a 40 MM	$ 245.789
63	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM X 25 MM a 110 MM	$ 104.174
PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
64	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM DE 3 a 12 ORIF. IZQUIERDA / DERECHA	$ 2.641.089
65	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 10 MM a 70 MM	$ 100.637
66	TORNILLO BLOQUEADO DE 4.0 MM X 10 MM a 40 MM	$ 250.860
67	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM X 25 MM a 110 MM	$ 127.871
PLACA 1/3 CAÑA BLOQUEADA		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
68	PLACA TERCIO DE CAÑA 3,5 MM de 4 a 12 ORF.	$ 826.952
69	TORNILLO CORTICAL 3,5 MM X 10 MM a 70 MM	$ 100.314
70	TORNILLO BLOQUEADO 4,0 MM X 10 MM a 40 MM	$ 244.857
71	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 MM X 10MM A 60MM	$ 104.697
PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
72	PLACA DE PERONE DISTAL DE 3 A 8 ORIFICOS DERE E IZQ	$ 1.513.135
73	TORNILLO CORTICAL 3,5 MM X 10 MM a 70 MM	$ 100.800
74	TORNILLO BLOQUEADO 4,0 MM X 10 MM a 40 MM	$ 250.737
75	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 MM X 10MM A 60MM	$ 111.936
PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL POSTEROLATERAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
76	PLACA BLOQ. LATERAL POSTERIOR DE PERONE DE 3 A 8 ORIFICOS DERE E IZQ	$ 1.855.853
77	TORNILLO CORTICAL 3,5 MM X 10 MM a 70 MM	$ 100.800
78	TORNILLO BLOQUEADO 4,0 MM X 10 MM a 40 MM	$ 250.737
79	TORNILLO DE ESPONJOSA DE 4,0 MM X 10MM A 60MM	$ 112.536
80	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4 MM X 8 A 30MM	$ 273.574
81	TORNILLO CORTICAL DE 2.7 MM X 8 A 30MM	$ 175.601
PLACA BLOQUEADA MALEOLAR		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
82	PLACA BLOQUEADA MALEOLAR DE 3.5 MM X 3 a 9 ORIF. DER / IZQ	$ 1.561.460
83	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 10 MM a 70 MM	$ 102.217
84	TORNILLO BLOQUEADO 3.0 MM X 10 MM a 50 MM	$ 250.312
85	TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0 MM X 25 MM a 110 MM	$ 118.122
PLACA BLOQUEADA PARA CALCANEO		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO

86	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO CALCANEA (S - M)	$ 2.055.326
87	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM X 10 MM a 70 MM	$ 101.570
88	TORNILLO BLOQUEADO 3.0 MM X 10 MM a 50 MM	$ 249.403
89	TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0 MM X 25 MM a 110 MM	$ 114.673
TORNILLOS CANULADOS DE 4.0		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
90	TORNILLO CANULADO 4.0 MM X 10 MM a 100 MM	$ 298.239
91	ARANDELA DE 4.0 MM	$ 75.843
92	PIN STEINMAN PUNTA ROSCA 1.8 MM X 230 MM	ACERO
		$ 43.054
TORNILLOS ESPOJOSOS DE 4.0		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
93	TORNILLO ESPONJOSO 4.0 MM X 10 MM AL 110 MM	$ 159.233
94	ARANDELA DE 4.0 MM	$ 77.429
TORNILLO CANULADO DE 6.5		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
95	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO DE 6.5 MM X 10 MM a 110 MM	$ 395.356
96	ARANDELA DE 13 MM	$ 80.514
97	PIN STEINMANN PUNTA ROSCA 2.5 MM X 230 MM	ACERO
		$ 47.318
TORNILLOS DE CABEZA OCULTABLE		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
98	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 1.5 MM X 8 MM a 40 MM	$ 1.030.855
99	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 1.8 MM X 8 MM a 40 MM	$ 963.049
100	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.0 MM X 8 MM a 40 MM	$ 1.030.855
101	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM	$ 938.269
102	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM	$ 912.949
103	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM	$ 912.949
CLAVO DE HUMERO		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
104	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM	$ 3.542.931
105	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM	$ 352.753
106	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO	$ 341.270
CLAVOS ELASTICOS		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
107	CLAVO ELÁSTICO DE 1,5	$ 725.775
108	CLAVO ELÁSTICO DE 1,8	$ 725.775
109	CLAVO ELÁSTICO DE 2,0	$ 713.053
110	CLAVO ELÁSTICO DE 2,5	$ 713.053
111	CLAVO ELÁSTICO DE 3,0	$ 713.053
112	CLAVO ELÁSTICO DE 4,0	$ 713.053
CLAVO DE FEMUR		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
113	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM X 320 MM a 460 MM	$ 3.389.191
114	PERNO 5.0 MM X 25 MM a 100 MM	$ 294.063
115	TAPÓN FEMORAL	$ 352.469
CLAVO RETROGRADO DE FEMUR		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
116	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM X 150 MM a 340 MM	$ 3.729.138
117	TORN. BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM	$ 268.868

118	TORN. BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM	$ 450.664
119	TORN. DE CIERRE CLAVO RETROGRADO	$ 369.672
CLAVO DE TIBIA		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
120	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA 8 MM a 11 MM X 170 MM a 460 MM	$ 3.361.308
121	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM X 25 MM a 90 MM	$ 368.019
122	TAPÓN UNIVERSAL	$ 344.415
CLAVO TROCANTERICO DE FEMUR		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
123	CLAVO TROCANTERICO RECONSTRUCTIVO 9 MM A 12 MM X 170 MM A 440 MM	$ 2.584.302
124	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM	$ 655.619
125	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM	$ 328.673
126	TAPÓN DE SEGURIDAD	$ 492.289
FIJADOR TIPO AO		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
127	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS	$ 404.718
128	LLAVE	$ 69.636
129	BARRA DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM	$ 237.756
130	ROTULA O CHAPOLAS	$ 291.838
131	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250	$ 110.962
132	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250	$ 110.962
133	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250	$ 113.338
KIRCHNER Y ALAMBRE		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
KIRCHNER Y ALAMBRE		ACERO
134	ALAMBRE UNIVERSAL 0.71 MM	$ 32.420
135	ALAMBRE UNIVERSAL 0.90 MM	$ 33.987
136	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM	$ 34.427
137	KIRSCHNER 0.8 MM X 230 MM	$ 19.953
138	KIRSCHNER 1.0 MM X 230 MM	$ 19.865
139	KIRSCHNER 1.2 MM X 230 MM	$ 19.926
140	KIRSCHNER 1.5 MM X 230 MM	$ 19.831
141	KIRSCHNER 1.8 MM X 230 MM	$ 19.991
142	KIRSCHNER 2.0 MM X 230 MM	$ 20.783
143	KIRSCHNER 0.8 MM X 230 MM PUNTA ROSCA	$ 45.205
144	KIRSCHNER 1.0 MM X 230 MM PUNTA ROSCA	$ 45.205
145	KIRSCHNER 1.2 MM X 230 MM PUNTA ROSCA	$ 42.735
146	KIRSCHNER 1.5 MM X 230 MM PUNTA ROSCA	$ 43.111
147	KIRSCHNER 1.8 MM X 230 MM PUNTA ROSCA	$ 45.205
148	KIRSCHNER 2.0 MM X 230 MM PUNTA ROSCA	$ 42.622
149	KIRSCHNER 0.8 MM X 230 MM DOBLE PUNTA	$ 44.759
150	KIRSCHNER 1.0 MM X 230 MM DOBLE PUNTA	$ 44.759
151	KIRSCHNER 1.2 MM X 230 MM DOBLE PUNTA	$ 44.759
152	KIRSCHNER 1.5 MM X 230 MM DOBLE PUNTA	$ 44.759
153	KIRSCHNER 1.8 MM X 230 MM DOBLE PUNTA	$ 44.962
154	KIRSCHNER 2.0 MM X 230 MM DOBLE PUNTA	$ 44.962
155	STEINMAN 2.5 MM X 230 MM	$ 25.185
156	STEINMAN 3.0 MM X 230 MM	$ 25.443
157	STEINMAN 3.5 MM X 230 MM	$ 28.745
158	STEINMAN 4.0 MM X 230 MM	$ 36.536
159	STEINMAN 4.5 MM X 230 MM	$ 43.512
160	STEINMAN 5.0 MM X 230 MM	$ 44.317
161	STEINMAN 2.5 MM X 230 MM PUNTA ROSCA	$ 54.101
162	STEINMAN 3.0 MM X 230 MM PUNTA ROSCA	$ 54.101
163	STEINMAN 3.5 MM X 230 MM PUNTA ROSCA	$ 55.658
164	STEINMAN 4.0 MM X 230 MM PUNTA ROSCA	$ 55.658
165	STEINMAN 4.5 MM X 230 MM PUNTA ROSCA	$ 55.658

166	STEINMAN 5.0 MM X 230 MM PUNTA ROSCA	$ 62.659
167	STEINMAN 2.5 MM X 230 MM DOBLE PUNTA	$ 43.775
168	STEINMAN 3.0 MM X 230 MM DOBLE PUNTA	$ 43.775
169	STEINMAN 3.5 MM X 230 MM DOBLE PUNTA	$ 43.775
170	STEINMAN 4.0 MM X 230 MM DOBLE PUNTA	$ 45.126
171	STEINMAN 4.5 MM X 230 MM DOBLE PUNTA	$ 45.126
172	STEINMAN 5.0 MM X 230 MM DOBLE PUNTA	$ 47.983
MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		
173	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC.	$ 1.639.471
174	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2 CC.	$ 2.880.821
175	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC.	$ 3.342.558
176	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC.	$ 4.375.248
177	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 10 CC.	$ 6.476.971
178	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 15 CC.	$ 6.154.646
MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO		
179	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC.	$ 2.014.389
180	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC.	$ 3.462.651
181	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC.	$ 2.357.715
182	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC.	$ 3.207.127
183	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 15 CC.	$ 3.589.765
ILIZAROV		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
	DESCRIPCIÓN	ACERO
184	ARCOS X 80 MM A 220 MM	$ 299.977
185	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM	$ 136.798
186	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF	$ 110.581
187	PLACAS X 2 A 4 ORIF	$ 154.036
188	PLACAS BIPLANARES X 2 A 4 ORIF	$ 154.036
189	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM	$ 65.350
190	BUCHA CUBICA X 1 A 4 ORIF	$ 117.635
191	TUERCAS	$ 14.071
192	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	$ 22.701
193	TORNILLOS COMUNES X 10 MM A 40 MM	$ 39.000
194	TORRES DE ALARGAMIENTO	$ 236.636
195	ARO EXTENSIÓN A PIE X 140 A 160 LARGO Y CORTO	$ 854.174
196	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM	$ 302.472
197	PINES DE OLIVA 1,6 MM A 2,0 MM	$ 147.313
198	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS	$ 106.676
FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		ACERO
199	RIEL DE TRANSPORTE DE 30 Y 40 CMS	$ 4.650.420
200	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS	$ 758.494
201	CARROS CENTRALES	$ 1.066.931
202	CARROS LATERALES	$ 1.066.931
203	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 5.0 X 90 MM A 250 MM	$ 184.039
PLACAS FISIARIAS		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
204	PLACA EN 8 DE 12 Y 16 MM	$ 1.365.218
205	TORNILLO CANULADO DE 4.5	$ 280.995
TORNILLOS DE COMPRESION SIN CABEZA		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
206	TORNILLOS CONICOS DE COMPRESION SIN CABEZA MEDIDAS MICRO MINI Y ESTÁNDAR	$ 1.027.177

PLACA DE CADERA		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
207	PLACA DE CADERA VARIZANTE INFANTIL	$ 4.151.794
208	TORNILLO PARA PLACA DE CADERA VARIZANTE INFANTIL	$ 408.207
PLACA DE CUBITO PROXIMAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
209	PLACA CUBITO PROXIMAL 2.7MM	$ 2.540.820
210	TORNILLO CORTICAL 2.7MM	$ 163.923
211	TORNILLO BLOQUEADO 2.7MM	$ 263.767
PLACAS RECTAS Y CURVAS DE 3.5 MM PARA PELVIS		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
212	PLACAS RECTAS Y CURVAS DE 3.5 MM PARA PELVIS DE 4 A 14 ORIFICIOS	$ 1.225.022
213	TORNILLO CORTICAL 3.5 MM	$ 111.285
214	TORNILLO BLOQUEADO 2.7MM	$ 328.715
PLACA DE OSTEOTOMIA DE FEMUR Y TIBIA EN CUÑA		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
215	PLACA DE OSTEOTOMIA DE FEMUR Y TIBIA EN CUÑA DE 4.5 MM	$ 1.405.234
216	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	$ 184.684
217	TORNILLO BLOQUEADO 4.5.MM	$ 207.541
CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBIOTICO		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
218	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO	$ 4.248.706
219	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM X 25 MM a 90 MM	$ 486.399
220	TAPÓN UNIVERSAL	$ 476.713
PLACAS PEDIARICAS		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
221	PLACA LCP RECTA PEDIATRICA ASTRON 2.7 X 5H A 10 H	$ 3.534.761
222	- PLACA DE CADERA LCP PEDIATRICA ASTRON 2.7 X 2H ANGULO 100°. 130°	$ 3.813.194
223	- PLACA BLOQUEADA TIT RECONSTRUCCION PEDIATRICA ASTRON 2.7 X 4H A 10H	$ 3.911.728
224	- PLACA BLOQUEADA TIT PEDIATRICA ASTRON EN T 2.7 X 3H – 7 H	$ 4.232.794
225	- PLACA BLOQUEADA TIT PEDIATRICA CONDILAR ANG 90° T 3.5 X 3H – 7 H	$ 4.600.894
226	- PLACA LCP TIT DE CADERA PEDIATRICA ANGULO 100° 3.5 X 3H	$ 4.760.994
227	- PLACA LCP TIT DE CADERA PEDIATRICA ANGULO 120° 3.5 X 4H	$ 4.760.994
228	- PLACA TIT RECONSTRUCCION PEDIATRICA 3.5 X 5H A 10 ,12 H	$ 4.760.994
229	PLACA BLOQUEADA TIT PEDIATRICA EN L DER Y IZQ 3.5 X 3H A 8 H	$ 3.230.428
230	- PLACA LCP TIT CONDILAR PEDIATRICA ANGULO 90° 5.0 X 3H A 7 H	$ 4.827.661
231	PLACA LCP TIT DE CADERA PEDTIATRICA ANGULO 110° - 120° -130° 5.0 X 4H	$ 4.594.328
232	PLACA BLOQUEADA TIT PEDIATRICA CONDILAR ANG 90° T 3.5 X 3H	$ 4.827.661
233	- PLACA BLOQUEADA TIT PEDIATRICA CONDILAR ANG 90° T 3.5 X 3H	$ 4.827.661

GRUPO 2 OSTEOSÍNTESIS MANO		
OSTEOSÍNTESIS MANO - SISTEMA DE 1.2 / 1,3 MM PARA FALANGE DISTAL		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
1	MINIPLACA HAND RECTA X 4 A 16 ORIF	$ 616.147
2	MINIPLACA HAND EN T ANGOSTAS DE 5 A 8 ORIFI	$ 582.673
3	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORF	$ 715.699
4	MINIPLACA HAND EN Y DE 3 X 2 Y 4 X 2 C/P	$ 627.941
5	MINIPLACA HAND CUADRADA DE 2 X 2 Y 2 X 3 ORF	$ 990.393

6	MINIPLACA HAND EN L DER Y IZQ DE X 6H S/P	**$ 671.426**
7	MICROTORNILLO DE 1.2 /1.3 MM X 4 A 30 MM	**$ 216.880**
8	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA	**$ 228.824**
OSTEOSÍNTESIS MANO - SISTEMA DE 1.5 / 1,7 MM (BLOQUEADO) PARA FALANGE		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**
9	MINIPLACA BLOQUEADA HAND LINEAL X 4 A 10 ORIF	**$ 1.207.755**
10	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA X 4 A 12 ORIF	**$ 1.030.529**
11	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIF	**$ 1.529.167**
12	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y DE 5 X 2 C/P TALLA M	**$ 1.090.169**
13	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T DE 8 X 3 ORIF	**$ 1.028.668**
14	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CUADRADA DE 2 X 2 Y 2 X 5 ORIF	**$ 1.201.549**
15	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CUADRADA DER Y IZQ DE 2 X 3 Y 2 X 4 ORF	**$ 1.224.354**
16	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L DER Y IZQ X 6 ORIF	**$ 926.485**
17	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE x 6 MM AL 20 MM	**$ 209.001**
18	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO x 6 MM AL 20 MM	**$ 284.554**
19	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA	**$ 186.521**
OSOSTEOSÍNTESIS MANO - SISTEMA DE 2.0 / 2,3 MM (BLOQUEADO) PARA FALANGES		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**
20	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL X 4 ORIF	**$ 885.397**
21	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIF	**$ 1.407.593**
22	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T X 9 ORIF	**$ 1.167.840**
23	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORF	**$ 1.207.925**
24	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN L DER Y IZQ X 6 ORIF	**$ 1.040.227**
25	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN LINEAL X8 ORIF	**$ 766.601**
26	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE x 6 MM AL 30 MM	**$ 251.624**
27	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO x 6 MM AL 30 MM	**$ 287.582**
28	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA	**$ 241.426**
TUTORES EXTERNOS ESPECIALES - FRACTURAS DE MUÑECA		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**
29	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO	**$ 5.491.801**
30	FIJADOR MINIRIEL ARTICULADO "S"	**$ 3.712.657**
31	FIJADOR MINIRIEL ARTICULADO "M"	**$ 3.712.657**
32	FIJADOR MINIRIEL ARTICULADO LATERAL	**$ 3.819.707**
33	FIJADOR MINIPINING S	**$ 4.561.913**
34	FIJADOR MINIPINING M	**$ 4.561.913**
35	FIJADOR MINIPINING L	**$ 4.561.913**
36	FIJADOR DE MUÑECA TIPO COLLES (INCLUYE SCHANZ)	**$ 2.523.927**
37	CLAVO SHANZ 1,8 X 90	**$ 94.274**
38	CLAVO SHANZ 1,8 X 100	**$ 89.319**
39	CLAVO SHANZ 1,8 X 120	**$ 91.330**
40	CLAVO SHANZ 2,0 X 90	**$ 96.070**
41	CLAVO SHANZ 2,0 X 100	**$ 97.997**
42	CLAVO SHANZ 2,0 X 120	**$ 95.986**
43	CLAVO SHANZ 2,0 X 130	**$ 95.986**
44	CLAVO SHANZ 4,0 X 100	**$ 98.299**
45	CLAVO SHANZ 4,0 X 120	**$ 98.299**
46	CLAVO SHANZ 4,0 X 130	**$ 98.299**
47	CLAVO SHANZ 4,0 X 150	**$ 98.299**
48	CLAVO SHANZ 4,0 X 180	**$ 98.299**
SISTEMA DE PIE LCP 2.4		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**
49	PLACA LCP-2.4-T CUERPO 7 AGUJ CA 3 AGUJ L57	**$ 1.346.730**

50	PLACA ADAPTACIÓN LCP-Y 2.4 CUERPO 7 AGUJ CA	**$ 1.630.715**
51	PLACA ADAPTACIÓN LCP-T 2.4 CUERPO 7 AGUJ CA	**$ 1.595.337**
52	PLACA LCP 2.4 RECTA 4 AGUJ L36	**$ 1.499.763**
53	PLACA LCP 2.4 RECTA 6 AGUJ L52	**$ 1.606.758**
54	PLACA LCP 2.4 RECTA 8 AGUJ L68	**$ 1.224.892**
55	PLACA CONDIL LCP 2.4 CUERPO 7 AGUJ CA 2 AGU	**$ 1.564.009**
56	PLACA ADAPT 2.4 ACERO 12 AGUJ	**$ 1.564.729**
57	TORN-CORT Ø2.4 AUTORROSC ACERO L6 HASTA L26	**$ 221.049**
58	TORN-BLOQ Ø2.4 AUTORROSC ACERO L6 HASTA L26	**$ 282.979**
SISTEMA DE PIE LCP 2.7		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**
59	PLACA NAVICULAR 2.4 CON ÁNGULO FIJO	**$ 1.477.293**
60	PLACA DE CUBOIDE 2.4 CON ACERO ÁNGULO FIJO IZQ, DER	**$ 2.298.590**
61	PLACA PARA ASTRÁGALO 2.4 CON ÁNGULO FIJO	**$ 1.924.801**
62	PLACA DE BLOQUEO 2.4/2.7 EN X PEQUEÑA 18 X 12 MM	**$ 2.459.093**
63	PLACA DE BLOQUEO 2.4/2.7 EN X MEDIANA 24 X 14 MM	**$ 2.527.742**
64	PLACA DE BLOQUEO 2.4/2.7 EN X GRANDE 30 X 14 MM	**$ 2.623.677**
65	PLACA DE BLOQUEO 2.4/2.7 RECTA 2 AGUJEROS 17 X 6.0 X 1.6 MM	**$ 1.871.192**
66	PLACA LCP 2.7 RECTA 4 AGUJ L40	**$ 1.832.819**
67	PLACA LCP 2.7 RECTA 6 AGUJ L58	**$ 1.915.367**
68	PLACA CONDIL LCP 2.7 CUERPO 7 AGUJ CA 2 AGU	**$ 2.196.138**
69	PLACA LCP-2.7-T CUERPO 3 AGUJ CA 2 AGUJ	**$ 2.083.744**
70	PLACA LCP-2.7-L OBLICUA DER, IZQ CUERPO 3 AGUJ	**$ 2.110.189**
71	PLACA LCP-2.7-L DER, IZQ CUERPO 3 AGUJ CA 2 AGU	**$ 2.110.189**
72	PLACA BLOQ-H 2.7 5 AGUJ L31	**$ 2.065.053**
73	PLACA BLOQ-H 2.7 8 AGUJ L45	**$ 1.935.333**
74	TORN-BLOQ Ø 2.7 CABEZA LCP2.4 AUTORROSC L10 HASTA L40	**$ 305.441**
75	TORN-CORT Ø 2.7 AUTORROSC L10 HASTA L40	**$ 284.575**
INSUMO DE GRUPOS DE MANO		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**
76	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 A 5.0	**$ 3.279.288**
77	ESPACIADOR DE TENDON	**$ 3.164.708**
78	MINISUTUTAS ANCLADAS DE 1.7 – 2.0 MM PARA MANO	**$ 3.004.869**
79	NEUROTUVO	**$ 799.708**
PLACA ARTRODESIS DE MUÑECA		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**
80	PLACA DE ARTRODESIS DE MUÑECA 2.7 MM	**$ 3.746.295**
81	TORNILLO CORTICAL 2.7MM	**$ 134.747**
82	TORNILLO BLOQUEADO 2.7MM	**$ 188.063**

GRUPO 3 MAXILOFACIAL		
SISTEMA DE 1,2 / 1.5 MM (TERCIO MEDIO FACIAL)		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**
1	TORNILLO DE CORTICAL X 4 MM A 14MM	**$ 138.493**
2	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM, 4 - 6 MM	**$ 137.902**
3	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI	**$ 172.376**
4	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI	**$ 200.739**
5	PLACA EN Y POR 5 ORIFI	**$ 301.677**
6	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI	**$ 373.550**
7	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI	**$ 359.029**
8	PLACA EN X, POR 4 Y 5 ORIFI	**$ 340.323**
9	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S, DE 4 ORIFI	**$ 349.891**
10	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M, , DE ORIFI	**$ 342.733**
11	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S, X, DE ORIFI	**$ 480.830**

12	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M, DE , 8 ORIFI	**$ 488.133**
13	PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI	**$ 423.885**
14	PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 6 - 8 Y 10 ORIFI	**$ 422.180**
15	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ DE 4 ORIFI	**$ 287.431**
16	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ ,DE , 4 ORIFI	**$ 287.431**
17	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ, DE 4 ORIFI	**$ 294.517**
18	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ DE 5 ORIFI	**$ 138.493**
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - CIRUGÍA MAXILOFACIAL - MALLAS Y MICROMALLAS		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**
19	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L	**$ 2.149.755**
20	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM	**$ 374.501**
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - CIRUGÍA MAXILOFACIAL SISTEMA DE 2,0 MM		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**
21	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM	**$ 153.977**
22	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM	**$ 168.771**
23	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM	**$ 256.649**
24	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI	**$ 427.113**
25	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI	**$ 326.313**
26	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF	**$ 414.530**
27	PLACA EN Y POR 5 ORIF	**$ 365.893**
28	PLACA EN Y POR 6 ORIF	**$ 373.780**
29	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S POR 6 ORIF	**$ 382.509**
30	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M POR 6 ORIF	**$ 448.883**
31	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L POR 6 ORIF	**$ 412.590**
32	PLACA EN X POR 5 ORIF	**$ 404.809**
33	PLACA EN Z CON PUENTE S POR 4 ORIF	**$ 409.067**
34	PLACA EN Z CON PUENTE M POR 4 ORIF	**$ 434.246**
35	PLACA EN Z CON PUENTE L POR 5 ORIF	**$ 434.246**
36	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF	**$ 770.354**
37	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF	**$ 920.984**
38	PLACA EN T POR 6 Y 7 ORIF	**$ 397.311**
39	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S POR 4 ORIF	**$ 426.720**
40	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE M POR 4 ORIF	**$ 426.720**
41	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE L POR 4 ORIF	**$ 434.937**
42	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S POR 6 ORIF	**$ 549.490**
43	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE M POR 6 ORIF	**$ 549.490**
44	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE L POR 6 ORIF	**$ 491.692**
45	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 ORIF	**$ 896.738**
46	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 5 ORIF	**$ 910.382**
47	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 6 ORIF	**$ 919.758**
48	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF	**$ 729.332**
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - CIRUGÍA MAXILOFACIAL SISTEMA DE 2,0 MM BLOQUEADO		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**
49	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM	**$ 197.416**
50	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM	**$ 182.408**
51	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF	**$ 1.120.551**
52	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF	**$ 1.016.062**
53	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF	**$ 887.278**
54	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF	**$ 979.207**
55	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN DE 12 ORIF	**$ 1.593.745**
56	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN DE 20 ORIF	**$ 1.714.429**
57	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	**$ 1.357.103**
58	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 6 ORIF	**$ 1.538.552**
59	PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF	**$ 1.519.107**

MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - CIRUGÍA MAXILOFACIAL - ADICIONALES		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
60	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)	$ 135.296
61	ALAMBRE ACIFLEX	$ 87.640
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - CIRUGÍA MAXILOFACIAL SISTEMA DE 2.3 - 2.4 MM		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
62	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM	$ 197.992
63	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF	$ 194.948
64	PLACA RECTA DE 2 Y 6 ORIF	$ 1.026.922
65	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF	$ 1.493.881
66	PLACA CURVA DE 6 ORIF	$ 1.587.231
67	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S DE 4 ORIF	$ 1.284.259
68	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE M DE 4 ORIF	$ 1.284.259
69	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE M DE 6 ORIF	$ 1.636.591
70	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE M DE 4 Y 8 ORIF	$ 1.944.646
71	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S DE 6 ORIF	$ 1.956.162
72	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S DE 4 ORIF	$ 1.384.917
73	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE M DE 4 ORIF	$ 1.398.786
74	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE M DE 6 ORIF	$ 1.575.637
75	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S DE 4 ORIF	$ 1.394.291
76	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE M DE 4 ORIF	$ 1.450.733
77	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE M DE 6 Y 8 ORIF	$ 1.660.334
78	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CURVA DE 6 ORIF	$ 2.041.933
79	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA	$ 2.675.988
80	PLACA PREFORMADA RECTA	$ 2.610.274
81	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA	$ 2.442.583
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - CIRUGÍA MAXILOFACIAL SISTEMA DE 2.7 - 3.2 MM		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
82	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF	$ 217.112
83	TORNILLO DE EMERGENCIA	$ 218.557
84	PLACA RECTA PARA RECONSTRUCCIÓN	$ 2.284.514
85	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA	$ 2.791.096
86	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN AUTOBLOQUENATE DE DOBLE ANGULO	$ 3.449.623
87	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN CON CABEZA CONDILAR	$ 3.192.140
SISTEMA DE INTERBLOQUEO CON ANGULO FIJO 2.0 - 3.0 MM		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
88	TORNILLO DE INTERBLOQUEO DE 4-20 MM	$ 244.483
89	TORNILLO DE INTERBLOQUEO DE 4-20 MM	$ 246.662
90	PLACA RECTA DE INTERBLOQUEO	$ 1.216.509
91	PLACA EN L DE INTERBLOQUEO	$ 1.235.017
92	PLACA CURVA DE INTERBLOQUEO	$ 1.295.798
93	PLACA TRIDIMENSIONAL DE INTERBLOQUEO	$ 3.525.022
94	PLACA RECTA PARA RECONSTRUCCIÓN DE INTERBLOQUEO	$ 4.502.411
95	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA DE INTERBLOQUEO	$ 4.240.599
96	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN AUTOBLOQUEANTE DE DOBLE ANGULO DE INTERBLOQUEO	$ 5.004.840
97	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO SIN PUENTE	$ 4.163.418
98	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE	$ 3.669.762
CIRUGÍA MAXILOFACIAL SISTEMA 1.5 - 2.3 MM		PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO
DESCRIPCIÓN		TITANIO
99	PINES Ó TORNILLOS PAQUETE: 2 UND DE 1.5 - 1.7 MM POR 4-10 MM	$ 2.145.153
100	PINES Ó TORNILLOS PAQUETE: 2 UND DE 1.5 - 1.7 MM POR 4-10 MM	$ 2.145.153

101	PINES Ó TORNILLOS PAQUETE: 2 UND DE 1.5 - 1.7 MM POR 4-10 MM	**$ 2.145.153**
102	PINES Ó TORNILLOS PAQUETE: 2 UND DE 2.0 - 2.3 MM POR 4-17 MM	**$ 2.145.153**
103	PINES Ó TORNILLOS PAQUETE: 2 UND DE 2.0 - 2.3 MM POR 4-17 MM	**$ 2.145.153**
104	PINES Ó TORNILLOS PAQUETE: 2 UND DE 2.0 - 2.3 MM POR 4-17 MM	**$ 2.145.153**
105	PLACA RECTA PINES: 1.5 - 2.3 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0	**$ 1.756.740**
106	PLACA PARA REBORDE ORBITAL DISEÑO: ARQUEADA PINES: 1.5 - 2.3 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0	**$ 1.104.081**
107	PLACA EN Y ARQUEADA PINES: 1.5 - 2.3 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0	**$ 779.312**
108	PLACA EN X ARQUEADA PINES: 1.5 - 2.3 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0	**$ 794.444**
109	PLACA EN L ARQUEADA PINES: 1.5 - 2.3 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0	**$ 825.427**
110	PLACA EN T ARQUEADA PINES: 1.5 - 2.3 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0	**$ 1.057.376**
111	PLACA PARA AGUJERO DE TREPANACIÓN ARQUEADA PINES: 1.5 - 2.3 GROSOR PERFIL: 0.6 - 1.0	**$ 1.189.628**
112	MALLA CUADRADA PINES: 1.5 - 2.3 MILÍMETROS: 20 X 20 – 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0	**$ 2.165.059**
113	MALLA CUADRADA PINES: 1.5 - 2.3 MILÍMETROS: 50 X 50 – 60 X 60 GROSOR PERFIL: 0.3 - 1.0	**$ 3.031.005**
114	MALLA CUADRADA PINES: 1.5 - 2.3 MILÍMETROS: 100 X 100 – 130 X 130 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0	**$ 9.496.602**
115	MALLA RECTANGULAR PINES: 1.5 - 2.3 MILÍMETROS: 25 X 100 – 35 X 110 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0	**$ 2.740.131**
116	MALLA RECTANGULAR PINES: 1.5 - 2.3 MILÍMETROS: 10 X 100 – 10 X 260 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0	**$ 3.917.986**
117	MALLA RECTANGULAR PINES: 1.5 - 2.3 MILÍMETROS: 10 X 50 – 10 X 130 GROSOR PERFIL: 0.5 - 1.0	**$ 8.528.423**
118	MALLA PARA REBORDE ORBITAL PINES: 1.5 – 2.3 MILÍMETROS: VARIABLE DIÁMETRO: 0.5 – 1.0	**$ 2.152.413**
CIRUGÍA MAXILOFACIAL DISTRACTORES DE TERCIO MEDIO		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**
119	EXTERNOS MULTIDIRECCIONAL RANGO DISTRACCIÓN: LIMITADA	**$ 7.328.139**
120	INTRAORALES PARA MAXILAR PEDIÁTRICO RANGO DISTRACCIÓN: 15-30	**$ 13.001.652**
121	INTRAORALES PARA MAXILAR EXPANSIBLE RANGO DISTRACCIÓN: 21-30	**$ 10.130.136**
122	INTRAORALES TRANSPORTE ÓSEO MAXILAR SUPERIOR RANGO DISTRACCIÓN: 15-20	**$ 18.124.442**
123	INTRAORALES ORBITOMALAR RANGO DISTRACCIÓN: 15-20	**$ 10.539.223**
MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS - CIRUGÍA MAXILOFACIAL ALVEOLARES		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		**TITANIO**
124	INTRAORALES: PARA 1 o 2 ESPACIOS DENTALES ,RANGO DISTRACCIÓN:6 – 32	**$ 5.219.903**
125	INTRAORALES: PARA 3 o 4 ESPACIOS DENTALES RANGO DISTRACCIÓN: 10 – 15	**$ 5.432.941**
126	NTRAORALES: PARA 4 o MAS ESPACIOS DENTALES RANGO DISTRACCIÓN:10 – 15	**$ 5.817.595**
127	INTRAORALES: PARA DISTRACCIÓN HORIZONTAL RANGO DISTRACCIÓN:4-10	**$ 5.883.835**
128	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM	**$ 5.808.748**

GRUPO 4 ARTROSCOPIA		
DESCRIPCIÓN		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
1	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)	**$ 2.334.586**
2	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5	**$ 792.444**
3	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5	**$ 846.381**
4	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5	**$ 384.764**
5	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN	**$ 681.093**
6	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS	**$ 1.336.723**

TORNILLO DE INTERFERENCIA	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO UNITARIO**

		ESTIMADO CON IVA INCLUIDO	ESTIMADO CON IVA INCLUIDO O
DESCRIPCIÓN		TITANIO	PEEK O BIOABSORBIBLE
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20 - 25 - 30 - 35)	**$ 755.795**	**$ 1.654.267**
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20 - 25 - 30 - 35)	**$ 728.624**	**$ 1.600.328**
9	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5	**$ 3.649.042**	**$ 580.000**
10	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400	**$ 183.126**	**N/A**
11	PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM	**$ 234.025**	**$ 89.000**
12	GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM	**$ 273.605**	**$ 280.000**
ANCLAJE ÓSEO		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		TITANIO	PEEK O BIOABSORBIBLE
13	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO #2, DE 2.5 mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO	**$ 1.484.420**	**$ 1.565.708**
14	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA	**$ 1.484.420**	**$ 1.798.000**
15	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5	**$ 1.484.420**	**$ 2.667.504**
16	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 8	**$ 1.484.420**	**$ 2.821.928**
17	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0	**$ 1.484.420**	**$ 2.208.824**
18	ESPACIADOR SUBACROMIAL	**$ 1.484.420**	**$ 7.911.500**

GRUPO 5 REEMPLAZOS ARTICULARES		
PRÓTESIS ARTICULAR DE RODILLA		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		
1	COMPONENTE FEMORAL	**$ 2.575.873**
2	INSERTO	**$ 1.113.535**
3	COMPONENTE TIBIAL	**$ 1.917.880**
4	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)	**$ 340.433**
5	CAMPO ADHESIVO IOBAN	**$ 110.702**
6	CAMPO TIPO U-DRAPE	**$ 86.823**
7	SISTEMA DE DRENAJE 3/16	**$ 160.701**
8	CEMENTO ÓSEO	**$ 241.252**
9	PATELA	**$ 855.625**
PRÓTESIS REVISIÓN DE RODILLA		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		
10	COMPONENTE TIBIAL – FEMORAL	**$ 5.783.278**
11	INSERTO TIBIAL MODULAR (NO MONOBLOQUE)	**$ 1.942.271**
12	VÁSTAGO TIBIAL.	**$ 1.990.274**
13	VÁSTAGO FEMORAL	**$ 2.170.689**
14	CUÑA FEMORAL DISTAL	**$ 1.556.838**
15	CUÑA FEMORAL POSTERIOR	**$ 1.541.464**
16	CUÑA TIBIAL	**$ 1.810.206**
17	PATELA	**$ 302.115**
18	CEMENTO ÓSEO	**$ 244.054**
19	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)	**$ 354.848**
20	IOBAN	**$ 111.021**
21	UDRAPE	**$ 87.646**
22	SISTEMA DE DRENAJE 3/16	**$ 166.781**
23	ADAPTADOR OFFSET	**$ 1.796.815**
24	COMPONENTE TIBIAL	**$ 2.481.345**
GRUPO 6 NEUROCIRUGÍA		
SISTEMA DE FIJACIÓN CRANEAL		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		TITANIO
1	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 2 A 8 ORIFICIOS	**$ 400.022**
2	MINIPLACA TITANIO EN (X) 4 A 6 ORIFICIOS	**$ 561.846**
3	MINIPLACA TITANIO EN (Y) 5 Y 6 ORIFICIOS C/P (L)	**$ 525.816**
4	MINIPLACA TITANIO CUADRADA GRANDE Y PEQUEÑA 4 ORIFICIOS	**$ 587.916**

5	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 6 ORIFICIOS	**$ 430.746**
6	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 8 ORIFICIOS	**$ 465.867**
7	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 10 ORIFICIOS	**$ 515.385**
8	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 12 ORIFICIOS	**$ 557.269**
9	MINIPLACA TITANIO RECTA DE 20 ORIFICIOS	**$ 570.934**
10	MINIPLACA TITANIO MATRIX 4 X 2 ORIFICIOS	**$ 742.091**
11	MINIPLACA TITANIO DE TREPANACION (S-M-XL) X 6 ORIFICIOS	**$ 870.501**
12	MINIPLACA TITANIO X 6 ORIFICIOS	**$ 412.889**
13	MINITORNILLO AP 1,5 MM X 3 MM A 8 MM	**$ 179.156**
14	MINITORNILLO AP DE EMERGENCIA 1,8 X 4 MM Y 6 MM	**$ 177.988**
15	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA 2 A 6 MM	**$ 1.145.736**
16	FRESA DIAMANTADA 1 A 6 MM	**$ 1.116.275**
17	DIFUSOR	**$ 408.190**
18	BROCAS	**$ 438.050**
19	CUCHILLAS DE CRANECTOMO	**$ 1.438.367**
COLUMNA		
SISTEMA PARA PLACA CERVICAL ANTERIOR		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		TITANIO
20	PLACA CERVICAL DE 4 ORIFICIOS X 22 X 30X 35 MM	**$ 2.155.573**
21	PLACA CERVICAL DE 6 ORIFICIOS X 40,50, MM	**$ 2.204.601**
22	PLACA CERVICAL DE 8 ORIFICIOS X 50,60,80 MM	**$ 2.152.754**
23	TORNILLO AUTOTARRAJANTE X 4,0 MM X 10 MM a 18 MM	**$ 588.077**
SISTEMA ESPACIADOR CERVICAL INTERVERTEBRAL		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		TITANIO
24	SISTEMA ESPACIADOR CERVICAL DE 5 MM a 9 MM	**$ 2.548.864**
25	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM	**$ 541.372**
OCCIPITOCERVICOTORAXICO POSTERIOR		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		TITANIO
26	TORNILLO POLIAXIAL DE 3,5 MM DE 10 MM a 30 MM	**$ 1.040.249**
27	TORNILLO POLIAXIAL DE 4,0 MM DE 10 MM a 30 MM	**$ 911.152**
28	GANCHO LAMINAL DE 4,5	**$ 2.302.141**
29	PLACA OCCIPITAL	**$ 2.376.899**
30	BARRA CONECTOR LARGO DE 40 A 60 MM	**$ 608.021**
31	CONECTOR TRANVERSO	**$ 1.544.167**
32	BARRA L = 120, 240 y 300	**$ 1.339.989**
33	CONECTOR BARRA BARRA	**$ 684.780**
34	ESPACIADOR PEQUEÑO DE 7 HASTA 13MM	**$ 2.027.373**
SISTEMA TORAXICO LUMBAR POSTERIOR		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		TITANIO
35	TORNILLO MONOAXIAL DE 5,5 X 30 HASTA 50 MM	**$ 1.217.978**
36	TORNILLO MONOAXIAL DE 6,5 X 35 HASTA 50 MM	**$ 1.217.978**
37	TORNILLO POLIAXIAL DE 4,5 X 30 HASTA 45 MM	**$ 1.270.855**
38	TORNILLO POLIAXIAL DE 5,5 X 30 HASTA 50 MM	**$ 1.270.855**
39	TORNILLO POLIAXIAL DE 6,5 X 30 HASTA 55 MM	**$ 1.270.855**
40	GANCHO PEDICULAR ANCHO ,MEDIANO Y ANGOSTO	**$ 2.058.725**
41	BARRA L = 40 HASTA 510	**$ 782.789**
42	CONECTOR TRANSVERSO DE 45 A 80	**$ 2.628.433**
43	TORNILLO DE BLOQUEO	**$ 404.460**
44	CONECTOR BARRA BARRA	**$ 2.491.935**
MALLAS		**PRECIO UNITARIO ESTIMADO CON IVA INCLUIDO**
DESCRIPCIÓN		TITANIO
45	MALLA EN TITANIO DE 10X 10 HASTA 100	**$ 2.848.671**
46	MALLA EN TITANIO DE 13 X 10 HASTA 100	**$ 3.366.855**
47	MALLA EN TITANIO DE 16 X 10 HASTA 100	**$ 5.268.047**
48	MALLA EN TITANIO DE 19 X 10 HASTA 100	**$ 2.766.554**
49	MALLA EN TITANIO DE 25 X 10 HASTA 100	**$ 3.189.293**

ANEXO N° 6

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO

FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de **FORMA TOTAL O POR GRUPOS**

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

La adjudicación se realizará por subasta inversa electrónica.

El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.2.2.2 ***Procedimiento para la subasta inversa*** DEL DECRETO 1082 DE 2015 y lo señalado en el pliego de condiciones. El resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.1.8.3. del presente Decreto. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.

1. La fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; c) y Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta, INFORMACION del SECOP II

2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual deben indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.

7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. ***Información de los participantes*** **en** ***la subasta inversa****.* La Entidad Estatal debe estructurar la subasta de acuerdo a la plataforma del SECOP *II*.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. ***Terminación de la subasta y adjudicación****. La* subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

La oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de ejecución del contrato, condiciones y cláusulas del mismo. En ningún caso se aceptará reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

Los gastos en que incurra el proponente en la presentación de la propuesta y ejecución del objeto contractual deberán estar incluidos en el valor de la propuesta y esta Unidad no reconocerá costo alguno derivado de la preparación de la propuesta.

MARGEN MÍNIMO REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO

ITEM	OBJETO	PRESUPUESTO INICIAL INCLUIDO IVA (Valor estimado)	PORCENTAJE DE LANCE MÍNIMO
1	**"SUMINISTRO de insumos de osteosíntesis para el servicio de cirugía del establecimiento de sanidad policial complementario clinica valle del cauca espco deval de la unidad prestadora de salud valle del cauca, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional".**	**$565.235.653**	2%

NOTA 1: La oferta inicial no debe superar el valor estimado por cada ITEM.

NOTA 2: Sin importar la vigencia los bienes de características semejantes no deben variar de precios, es decir, sus precios deben ser los mismos, al igual que sus descuentos.

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

Como quiera que no es factible tomar los antecedentes históricos que nos permitan de alguna manera determinar el comportamiento de los oferentes en la subasta, y con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes a pesar de que en el mercado existen empresas claramente identificadas como proveedoras de este servicio y que están en condiciones de igualdad, se tomará como porcentaje de lance mínimo para el presente proceso el 2%. Del presupuesto oficial asignado.

ANEXO No. 7

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la Firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

E-MAIL:

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad) (Día) de (Mes) de 2021 (*Ajustar fecha de acuerdo al lugar de expedición*)

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali - Valle

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa PN UPRES VALLE SA SI 0-215/2021,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa PN UPRES VALLE SA SI 0-215/2021**, convocado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en el Anexo N° 1 "Especificaciones y Condiciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del

proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo N° 4 “Borrador de Minuta del Contrato” de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación número PN UPRES VALLE SA SI 0-215/2021, las que de antemano aceptamos.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos

la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta, en caso de foliar la propuesta).

17. Que recibiremos notificaciones en la siguiente dirección: _____Ciudad: _____Teléfono fijo N° _____ Móvil N°_____ Email: _____Nombre de contacto: _____

18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

20. Que la vigencia de la presente oferta es por el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas, en caso que se prorrogue, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C: _____

FIRMA_____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____FECHA_____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____ _____
Nombre beneficiario **Firma Beneficiario**

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

1.5. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

1.6. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

Representante Legal proponente

Nombre: _____

C.C. N°: _____

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LOS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO N° 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber: _____ domiciliado en (ciudad de domicilio), quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que LA POLICÍA NACIONAL a través de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**".

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **El PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO.**
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Firma Representante Legal del Proponente
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. N°: _____

FORMULARIO Nº 5

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

(*Ciudad*), (*día*) de (*mes*) de 2021

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali - Valle

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del futuro contrato o convenio, en caso de ser adjudicatario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tanto mi persona como la empresa a la cual represento no nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de la Ley 734 de 2002 ,"*por la cual se expide el Código Disciplinario Único"*, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: *"Falso testimonio". El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".*

Cordialmente,

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO Nº 6
(Corresponde al comité Técnico)

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Este Formulario aplica para:

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP.
- Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que al momento de presentar la oferta no tengan el RUP en firme, no obstante, una vez adquiera la firmeza el RUP, se verificara lo aquí escrito).

Ciudad y fecha: _____

[**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN UPRES VALLE SA SI 0-215/2021**]

Oferente:

Formato de certificado de contratos

Nombre del cliente:					
Nombre del contratista (oferente o miembro del oferente):					
¿El contratista es un proponente plural? (*Nombre del consorcio o unión temporal*)	1°.		Porcentaje de participación	_____%	
	2°.		Porcentaje de participación	_____%	
	3°.		Porcentaje de participación	_____%	
Fecha de inicio	_____	Fecha terminación	_____	Duración en meses	_____
Monto contratado (*incluido adiciones*):					
Objeto del contrato:					
Persona de contacto para verificación:					
Teléfono	_____	Celular	_____		
Dirección					
E-mail					

Firma del cliente: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

El Oferente acepta que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado.

FORMULARIO No. 7

(Corresponde al comité Financiero y Económico)

FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

Este Formulario aplica para:

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP.
- Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que al momento de presentar la oferta no tengan el RUP en firme, no obstante, una vez adquiera la firmeza el RUP, se verificara lo aquí escrito).

Ciudad y fecha: _____

[**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN UPRES VALLE SA SI 0-215/2021**]

Oferente:	

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sean necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Cuenta	Oferente Singular	Oferente Plural		
		Participante No. 1	Participante No. 2	Participante No. 3
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	(Valor en pesos colombianos)	(Valor en pesos colombianos)	(Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual	Oferente Plural			
	100%	*(Indicar % participación)*	*(Indicar % participación)*	*(Indicar % participación)*	*100%*
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del Participante No. 1**	**Índice del Participante No. 2**	**Índice del Participante No. 3**	***Índice del Oferente plural***
Índice de Liquidez					
Índice de Endeudamiento					
Razón de Cobertura de Interés					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual	Oferente plural			
	100%	*(Indicar % participación)*	*(Indicar % participación)*	*(Indicar % participación)*	***100%***
Indicador	**Índice del Oferente**	***Índice del Participante No. 1***	***Índice del Participante No. 2***	***Índice del Participante No. 3***	***índice del oferente plural***
Rentabilidad sobre activos					
Rentabilidad sobre el patrimonio					

* Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados más recientes, con sus notas.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

_____	_____	_____
Firma Representante legal del Oferente	Firma del Revisor Fiscal	Firma Contador
Nombre: _____	Nombre: _____	
Documento de identidad: _____	Documento de identidad: _____	
	Tarjeta Profesional: _____	
	* Indique si actúa como revisor fiscal o contador	

Nota: Si se trata de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.

ANEXO No. 8

CARTA DE COMPROMISO

PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

Yo_____ en mi calidad de Representante Legal de la firma_____, certifico bajo la gravedad del juramento que cuento con el TALENTO HUMANO solicitado en el proceso de contratación (*numero del proceso conforme al pliego*) cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".** el cual cumple con la formación académica y experiencia requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas en el presente proceso de selección. Así mismo en el caso de ser favorecido con la adjudicación de algún grupo, anexare las hojas de vida del Recurso Humano Ofrecido con el fin que se verifiquen las condiciones solicitadas. La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso. La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los _____ días del mes de _____ de-_____.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT o C.C: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C.: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

E-MAIL: _____

ANEXO No. 9

COMPROMISO AMBIENTAL

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Unidad Prestadora en Salud Valle Del Cauca, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

Cordialmente, _____

(Firma y post-firma del representante legal del proponente)

NIT O CC.

ANEXO No. 10

FORMATO FORMULARIO DE COMPROMISO SGSST

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Referencia:

Compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**".

El (los) suscrito (s) a saber (**nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente**) domiciliado en (**domicilio de la persona firmante**), identificado con (**documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición**), quien obra en calidad de (**representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica**), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____